

# INTERSTICIOS SOCIALES

Año 10, Núm. 19, marzo-agosto de 2020

ISSN 2007-4964



REVISTA SEMESTRAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



# INTERSTICIOS SOCIALES

Año 10, Núm. 19, marzo-agosto de 2020

ISSN 2007-4964



## El Colegio de Jalisco

### Asociados numerarios

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Gobierno del Estado de Jalisco
- Universidad de Guadalajara
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Ayuntamiento de Zapopan
- Ayuntamiento de Guadalajara
- El Colegio de México, A. C.
- El Colegio de Michoacán, A. C.
- Subsecretaría de Educación Superior-SEP

**Presidente** Javier Hurtado González

**Secretario general** Roberto Arias de la Mora

© Intersticios Sociales

Año 10, número 19, marzo-agosto 2019

Publicación semestral de El Colegio de Jalisco

Con domicilio en 5 de Mayo, núm. 321, colonia Centro

C. P. 45100, Zapopan, Jalisco

[www.coljal.edu.mx](http://www.coljal.edu.mx)

**Director** Francisco Javier Velázquez Fernández

**Editora** Cristina Alvizo Carranza

**Diseño editorial** Rosario Ivonne Lara Alba

**Diseño original y apoyo técnico** Julio Almaraz Ortiz

**Corrección de textos** Rafael Uribe Morfín

**Traductor** Paul Kersey

## Información y correspondencia

Tel. +52 (33) 36 33 26 16, ext. 109

**Correo electrónico** [intersticios.sociales@coljal.edu.mx](mailto:intersticios.sociales@coljal.edu.mx)

**Página web** [www.intersticiosociales.com](http://www.intersticiosociales.com)

Reserva de derechos al uso exclusivo ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, núm. 04-2012-041814570400-203

ISSN-e: 2007-4964

## Derecho de uso

Se permite la reproducción, publicación, transmisión, difusión en cualquier modo o medio de cualquier parte del material contenido en el archivo (únicamente texto sin imágenes) sin alterar o modificar el original, con fines de referencia y/o reproducción académicos o educacionales, con excepción de los personales o comerciales, citando la fuente de referencia y otorgando el crédito correspondiente al autor y al editor.

La responsabilidad de los artículos es estrictamente personal de los autores. Son ajenas a ella, en consecuencia, tanto la revista como la institución que la patrocina.

# INTERSTICIOS SOCIALES

Año 10, Núm. 19, marzo-agosto de 2020

ISSN 2007-4964



## CONTENIDOS

### Presentación

Francisco Javier Velázquez Fernández  
Cristina Alvizo Carranza 6

### Reflexión Teórica

Homo reciprocans: constructor de instituciones  
José Luis Bernal López  
Ezequiel Alpuche de la Cruz 7

La transformación del concepto de pobreza: un desafío  
para las ciencias sociales  
Alfredo Sánchez Carballo  
Joel Ruiz Sánchez  
Miguel Ángel Barrera Rojas 39

Parques urbanos: un enfoque para su estudio como  
espacio público  
Valentina Martínez-Valdés  
Evodia Silva Rivera  
Edgar J. González Gaudiano 67

Internationalization: An Analysis of 26 Definitions  
José Satsumi López Morales 87

### Espacios sociales a debate

De las migraciones a las movilidades. Los Altos de Jalisco  
Patricia Arias 101

Innovación gubernamental y transparencia: aproximación  
crítica a cuatro casos en Sonora, México  
Marisol Bárbara Calzada Torres 129  
Victor Samuel Peña Mancillas 129

Las tendencias del desarrollo turístico: entre  
el fortalecimiento del sector privado y el desarrollo  
del turismo comunitario en el estado de Hidalgo  
Erika Cruz Coria 165  
Judith Alejandra Velázquez Castro 165

### Sección General

Discriminación y criminalización de la prostituta en  
la región binacional de Ciudad Juárez-El Paso, 1900-1930  
Rutilio García Pereyra 191

Intervencionismo norteamericano y amenazas 1914-1919:  
la invasión que no fue  
Juan González Morfín 235

La segunda vuelta electoral en Latinoamérica y su posible  
introducción en México  
Javier Hurtado González 261

Gobierno dividido, ¿cabildo abierto?: estudio de caso  
de los regidores de demarcación en México  
David Gómez Álvarez Pérez 291

*Perro muerto* de Boris Quercia y *Entre lutos y desiertos*  
de Gonzalo Hernández: narcoliteratura chilena como  
denuncia de los crímenes del neoliberalismo  
Ainhoa Montserrat Vásquez Mejías 321

Madre solo yo. Abuelas y sustracción familiar de infantes  
en México  
Edith Carrillo Hernández 347

### Reseñas

Nils Melzer, *Derecho internacional humanitario.*  
*Una Introducción Integral*  
Marcos Pablo Moloeznik 369

### Notas cronológicas

Miguel León-Portilla (1926-2019)  
*In memoriam*  
Angélica Peregrina 377

## Resumen del artículo

### **Discriminación y criminalización de la prostituta en la región binacional de Ciudad Juárez-El Paso, 1900-1930**

### **Discrimination and criminalization of the prostitute in the binational region of Ciudad Juarez-El Paso, 1900-1930**

Rutilio García Pereyra

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, SNI I, México.

rgarcia@uacj.mx

 <https://orcid.org/0000-0003-0687-6495>

Doctorado en Humanidades, El Colegio de Michoacán, México.

María del Carmen Zetina Rodríguez

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, México.

maria.zetina@uacj.mx

 <https://orcid.org/0000-0001-6955-8748>

Doctorado en Ciencias Sociales, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

Recibido: 12 de noviembre de 2018

Aceptado: 10 de abril de 2019

## Resumen

El objetivo de esta investigación es mostrar cómo fueron discriminadas y criminalizadas las mujeres que se dedicaban a la prostitución en Ciudad Juárez y El Paso a finales del siglo XIX y principios del XX; época que se caracterizó porque la moral era el principal regulador del comportamiento social. En este artículo se exploran dos temáticas por un lado la discriminación y criminalización de la prostituta que se presume que desembocó en un estigma social. Además, se discute los conceptos de región binacional fronteriza y frontera, todos ellos empleados para definir los espacios ubicados en los bordes del país. Este texto se apoya en el análisis de documentos de archivo histórico



SECCIÓN GENERAL

DISCRIMINACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROSTITUTA EN LA REGIÓN  
BINACIONAL DE CIUDAD JUÁREZ-EL PASO, 1900-1930  
Rutilio García Pereyra y María del Carmen Zetina Rodríguez

191

Intersticios Sociales  
El Colegio de Jalisco  
marzo-agosto, 2020  
núm. 19  
ISSN 2007-4964

**Palabras clave:**  
prostitución, prostituta,  
frontera, región, estigma,  
discriminación y  
criminalización.

**Keywords:**  
prostitution, prostitution,  
border, region, stigma,  
discrimination,  
criminalization.

y fuentes hemerográficas. Bibliografía especializada, así como, capítulos y artículos también especializados. El arco temporal inicia a finales del siglo XIX y concluye a finales de la década de los treinta del siglo XX.

### **Abstract**

The objective of this text is to show how women involved in prostitution in Ciudad Juárez and El Paso were discriminated against and criminalized in a period when morality was the main regulator of social behavior. The discrimination and criminalization of prostitutes is assumed to have resulted in a social stigma, as posited by Erving Goffman. At the same time, the vision of the binational region adopted by historians is discussed, together with other views that mention other border regions in comparison to Manuel Ceballos Ramírez' proposal for defining borders. The text is based on the analysis of documents from historical archives, newspaper sources, specialized bibliography, and a review of relevant book chapters and articles. The time frame covers the late 19<sup>th</sup> century to the decade of 1930.

Rutilio García Pereyra  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, SNI I, México.

María del Carmen Zetina Rodríguez  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, México.

## Introducción

Las mujeres que en Ciudad Juárez ejercieron la prostitución tuvieron una vida cotidiana difícil y compleja. En primer lugar porque estaban confinadas a zonas de tolerancia<sup>1</sup> y para salir de ahí tenían que tramitar un permiso emitido por la autoridad municipal. En segundo lugar, porque no eran aceptadas como parte de la estructura social porque su actividad era considerada inmoral.

El tema de la prostitución que se aborda en este texto remite a finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX en dos ciudades de frontera: El Paso, Texas, en Estados Unidos y Ciudad Juárez, Chihuahua, para México, las cuales se consideran una región binacional, que define Martín González de la Vara como “especialmente sensibles a los cambios económicos internacionales como fluctuaciones de valor de las monedas, de desempeño de las principales economías mundiales o cambios globales en el flujo de inversiones”.<sup>2</sup>

González de la Vara sugiere el concepto de región binacional para definir las interrelaciones económicas sustentadas en inversión de capital que motivaron el desarrollo industrial en dos ciudades fronterizas compartidas por dos países, no obstante, Óscar J. Martínez que cita a Ellwyn R. Stoddard sostiene que “El término más amplio regiones fronterizas incluye todos los estados norteamericanos y mexicanos que tienen fronteras en la línea internacional”.<sup>3</sup> De la Vara centra su argumentación en que “las regiones fronterizas manifiestan un desempeño peculiar que se puede explicar precisamente por su cercanía o vecindad con esa frontera”,<sup>4</sup> mientras que J. Martínez ve en esa región a “Ciudad Juárez y El Paso ilustran vívidamente dos

1 La zona de tolerancia también conocida como burdel, Fernanda Núñez Becerra la describe como: “un lugar recatado, disimulado, como una llaga, sí, pero discreta en el tejido de la metrópoli, y además que funcionara de manera ordenada, sin ruidos, incluso sin el vecindario se diera cuenta de su existencia, ni tuviera jamás que soportar escándalos”. Oficialmente en Ciudad Juárez había la idea que el mejor de los lugares para la zona de tolerancia era la parte periférica de la ciudad, sin embargo, efectivamente como señala Núñez Becerra, era evitar ruidos y escándalos pero habría que añadir que las constantes reubicaciones de burdeles estaba fincada en posiciones morales que provenían de la sociedad que a través de asociaciones de padres de familia que protestaban por las escenas inmorales que protagonizaban las mujeres como estar en la puerta de las cantinas ataviadas con vestimenta que dejaba ver partes de su cuerpo, Fernanda Núñez Becerra, *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX) Prácticas y representaciones* (Barcelona: GEDISA Editorial, 2002), 188.

2 Martín González de la Vara, *Región, frontera y capitales. Inversiones, política fronteriza y cambio socioeconómico en la región binacional de El Paso-Ciudad Juárez, 1846-1911* (México: El Colegio de Michoacán/El Colegio de Chihuahua/El Colegio de la Frontera Norte/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2017), 9.

- 3 Óscar J. Martínez, *Ciudad Juárez: El auge de una ciudad fronteriza a partir de 1848* (México: FCE, 1982), 15.
- 4 González de la Vara, *Región, frontera y capitales*, 10.
- 5 Martínez, *Ciudad Juárez: El auge*, 17.
- 6 Manuel Ceballos Ramírez, “Consideraciones históricas sobre la conformación de la frontera norte mexicana”. En *Por las fronteras del norte. Una aproximación cultural a la frontera México-Estados Unidos*, José Manuel Valenzuela Arce (México: FCE, 2003), 72.
- 7 Carlos González Herrera describe la frontera entre Ciudad Juárez y El Paso de la siguiente manera: “esta frontera, como hoy la conocemos, es resultado de una larga cadena de relaciones complejas en las que se han expresado, en primer lugar, la suma de acciones e iniciativas hegemónicas por parte de Estados Unidos y que han dado cuerpo a una política bilateral consistente y de largo plazo; en segundo lugar, una política desarticulada y de largos periodos de semiabandono por parte del Estado mexicano, y en tercer lugar, la actuación, imprevisible en ocasiones, de los grupos sociales que viven en ambos lados de la frontera, los cuales han llevado la relación fronteriza en direcciones que ninguna de las dos naciones previeron”, Carlos González Herrera, *La frontera que vino del norte* (México: Taurus, 2008), 14.

estilos de vida distintos. Quizá la diferencia más notable sea el bajo ingreso de la población que reside al sur de la frontera”.<sup>5</sup>

Ambos, González de la Vara y Óscar J. Martínez contribuyen notablemente a una contextualización de frontera entre Ciudad Juárez y El Paso, sin embargo, para interés del presente texto se adopta el concepto de frontera que Manuel Ceballos Ramírez, quien dice que se ha

construido con tal complejidad, que en ella se entrecruzan tiempos y espacios, acontecimientos políticos y sociales, influencias locales, nacionales e internacionales, intereses creados y derechos históricos, policías y delincuentes, pasajeros y residentes, mitos y realidades; angloamericanos, indígenas y mexicanos.<sup>6</sup>

La descripción de la vida cotidiana de la gente que habita una región binacional o fronteriza, entre El Paso, Texas y Juárez existían grandes diferencias vinculadas/relacionadas en gran medida a las discrepancias económicas de cada ciudad, pues una mostró un desarrollo económico envidiable, mientras la otra estaba sustraída en sus fortalezas y debilidades económicas, circunstancia que propició el devenir de las personas. A través de esa circunstancia/vínculo/correlación se puede explorar/estudiar/analizar la dinámica de la otredad.<sup>7</sup>

Desde una perspectiva sociocultural e histórica y en la búsqueda de aportar a la historiografía de Ciudad Juárez y al revisar datos de archivo histórico local, motivó a escudriñar en la vida pública de la gente que habita esta ciudad. En particular interesa aquella que por su actividad social ha sido (es) objeto de escarnio<sup>8</sup> público. Algunas mujeres fueron humilladas en público, en particular aquellas, para quienes el ejercicio de la prostitución formó parte de su vida cotidiana, en el tenor de esta problemática se tratarán de responder las siguientes preguntas: ¿Se estigmatizó a la prostituta? ¿Qué hay detrás de las mujeres de la prostitución? ¿Fue injusto el trato que recibieron de la sociedad? ¿Fueron confinadas a guetos? ¿Quiénes controlaron la prostitución? ¿Cuánto aportó la actividad informal de la prostitución?

En este texto se intenta dar respuesta a esas interrogantes planteadas en el párrafo anterior, sin embargo, su objetivo es mostrar el sistema de control y regulación que la autoridad municipal y de salud estatal y federal ejercieron sobre las mujeres que se dedicaron a la prostitución en una época de la historia de esa región binacional o fronteriza conformada por Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas. Coincidimos con el historiador Manuel Ceballos Ramírez, quien señala que “existe una sociedad en la frontera que intenta llenar la vida fronteriza de sentido. Hay historia de mujeres y hombres que han construido e inventado otra frontera [...]”.<sup>9</sup> En este sentido este trabajo intenta dar voz a esas mujeres y hombres que para la historia han pasado desapercibidos.

Este texto aborda el ejercicio de la prostitución practicada por mujeres en Ciudad Juárez y El Paso una circunstancia que se percibe que padecieron discriminación institucional y social. La primera por el control a que fueron sometidas por la autoridad municipal y federal. La segunda por la calificación de que fueron objeto por parte de agrupaciones sociales en este caso padres de familia, además de las ideas religiosas de católicos y protestantes que las definían/nombraban/ consideraban pecadoras.

El ejercicio de la prostitución no fue un hecho aislado que únicamente se dio en Ciudad Juárez, también involucró a El Paso, Texas, pues la endeble y porosa frontera política entre México y Estados Unidos permitió (y todavía es así) un tipo de interrelaciones sociales, económicas y culturales que las comunidades de ambas ciudades compartieron (en), así como problemáticas de tipo social enraizadas en el vicio y la diversión.

Sin embargo, la prostitución fue una práctica cotidiana que cientos de mujeres hicieron suya como parte de un ingreso económico que les permitió subsistir en ambas ciudades fronterizas. ¿Porque las tres primeras décadas del siglo pasado? La respuesta se enclava en la leyenda negra que historiadores mexicanos y norteamericanos han destacado con especial énfasis para las ciudades fronterizas del norte de México.<sup>10</sup>

La diversión apalancada en el consumo de alcohol, drogas y aderezada con la prostitución significaron los muros para edificar la leyenda negra.<sup>11</sup> Este

- 8 Se asume como escarnio a la burla de que es objeto una persona y cuyo propósito es denostar, avergonzar o humillar a alguien, Julián Pérez Porto y Ana Gardey, “Definición de escarnio”, *Definición.de*, publicado 2017, actualizado 2018, disponible en <https://definicion.de/escarnio/> (fecha de acceso: 8 de octubre de 2019).
- 9 Ceballos Ramírez, “Consideraciones históricas...”, 73.
- 10 Por ejemplo, Martín González de la Vara dice “Junto con los negocios relacionados con el alcohol, otras formas no tan sanas de entretenimiento se desarrollaron sólo en el lado mexicano, tales como la prostitución, el juego y la venta de drogas. Se podría decir que Ciudad Juárez ‘vendió su alma al diablo’ al aceptar estos negocios o giros negros, pero lo hizo simplemente porque no tenía entonces otra alternativa para su recuperación económica”. No obstante, decir que solo en Ciudad Juárez se desarrollaron entretenimientos no deseables, fundamentalmente en la década de los veinte la calle Utah del centro de El Paso comúnmente era señalada por sectores reformistas y protestantes de albergar una cantidad de mujeres que ejercían la prostitución clandestinamente, por otro lado, el consumo de drogas así como su venta seguía siendo un negocio que dejaba cuantiosas ganancias y que era controlado por un grupo mafioso denominado El Ring que consigna el historiador

González Herrera, para mayor detalle de esta información más adelante de este texto, Martín González de la Vara, *Breve historia de Ciudad Juárez y su región* (México: Universidad de Nuevo México en las Cruces/El Colegio de la Frontera Norte/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2002), 139.

11 Véase a Rutilio García Pereyra, *Ciudad Juárez la fea. Tradición de una imagen estigmatizada*, 2ª ed. (Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2017); González Herrera, *La Frontera que vino del norte*; Martínez, *Ciudad Juárez: El auge*; González de la Vara, *Breve historia de Ciudad Juárez*.

12 La criminalización se observa desde la postura de María Luisa Maqueda Abreu: “se ha criminalizado su entorno o a sí mismas por imposición de distintos órdenes normativos, fuertemente coercitivos, que censuran gravemente su desviación”. En este documento se ve a las partes de policía, la imposición de permisos para salir de su área asignada, así como, los distintos calificativos que fueron nombradas en la papelería oficial y en las páginas de los periódicos en español e inglés de la región binacional Ciudad Juárez-El Paso, María Luisa Maqueda Abreu, “La prostitución: el ‘pecado’ de las mujeres”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho* 35 (2017): 65-89, en especial 66.

13 Erving Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada* (Buenos Aires: Amorrortu Editores, 2006), 12.

trabajo se aboca únicamente a la prostitución una vez que se han revisado documentos de archivo histórico y fuentes hemerográficas para plantear una primera hipótesis: las mujeres que ejercieron la prostitución fueron objeto de discriminación que las criminalizó<sup>12</sup> y estigmatizó en términos sociales.

Teóricamente para sustentar la discriminación y la criminalización social, el sustento proviene del concepto de estigma de Erving Goffman que observa como

dueño de un atributo que lo vuelve diferente de los demás (dentro de la categoría de personas a la que él tiene acceso) y lo convierte en alguien menos apetecible –en casos extremos, en una persona casi enteramente malvada, peligrosa o débil–. De ese modo, dejamos de verlo como una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado.<sup>13</sup>

Así la prostituta es observada de manera distinta que raya en el desprestigio. Para la época de estudio las diferencias y desigualdades que vivieron las mujeres no era tema de discusión, sin embargo, “las prostitutas han sido históricamente estigmatizadas y obligadas a sujetarse al control de las autoridades tanto sanitarias como policíacas”.<sup>14</sup> La mujer que se prostituye es foco de atención social, no obstante, la pregunta ¿y quienes las buscaron? Qué hay de ellos. La cultura masculina que permeaba permitía que los consumidores de sexo no tuvieran rostro “los clientes, han estado protegidos por el anonimato y jamás han sido incomodados por ningún tipo de control sanitario”.<sup>15</sup>

Los hombres que demandaron sexo de las mujeres dedicadas a la prostitución se ungiaron en el anonimato, el sexo ocasional, no estuvieron sujetos a control o registro de identidad a diferencia de las prestadoras del servicio que su regulación consistía en “el registro, vigilancia y control de las mujeres inserta en la misma, sin considerar a los demandantes, ni a los explotadores, con excepción de las matronas, para las cuales se estipularon algunas normas”.<sup>16</sup>

Por otra parte, se considera que abordar la prostitución de mujeres es conocer el tipo de control social a que estaban sujetas, al mismo tiempo

rescatarlas para darles voz, pues su vida cotidiana no era menos importante que la de mujeres estereotipadas de buena reputación social.

Esta investigación se fundamenta en la postura de Jesús Roberto Robles Maloof respecto de las mujeres que practican la prostitución y quien señala que:

En el discurso de los derechos de la mujer han existido debates no resueltos, tal es el caso de la prostitución. ¿Puede ser considerada como una actividad ilícita? ¿Debemos dar la espalda a los reclamos de grupos organizados de trabajadoras sexuales?, ¿La prostitución atenta contra la dignidad de la mujer?, ¿Al no otorgarles derechos no estaremos perpetuando su opresión? El saldo de esta polémica provoca que los derechos de miles de mujeres en nuestro país sean olvidados.<sup>17</sup>

Este trabajo trata de documentar la vida difícil de las mujeres que se dedicaban a la prostitución en Ciudad Juárez y El Paso para acercarse al tipo de control social y las distintas miradas que aderezadas por creencias religiosas moldearon una moral que estigmatizó a la meretriz. Se pretende abundar en la historiografía de una ciudad de la frontera norte de México donde históricamente las mujeres han superado a los hombres según los distintos censos a partir de 1920. Por otra parte, y en coincidencia con Fernanda Núñez Becerra se pretende traer a escena “ese anacronismo que consiste en juzgar las prácticas de una época a partir de criterios morales propios de otra”.<sup>18</sup>

Si bien Jesús Roberto Robles Maloof plantea interrogantes que abren un debate todavía en discusión, Fernanda Núñez Becerra remite a finales del siglo XIX en México para expresar que “quisiéramos no destacar a mujeres célebres o a heroínas, estereotipadas y fijadas en su lugar hasta la eternidad en la representación de la historia nacional”,<sup>19</sup> y añadir otras interrogantes que aún pululan en el escenario social ¿Pero dónde están las otras mujeres? y ¿Cómo dar vida a esas sombras, a esos seres mudos, apaleados por las definitivas condenas de hombres tranquilamente misóginos? ¿Cómo no dejarnos

14 Fabiola Bailón Vázquez, “Reglamentarismo y prostitución en la Ciudad de México, 1865-1940”, *Historias* 93 (enero-abril de 2016), 79.

15 Fernanda Núñez Becerra, “Mujeres públicas y consumidores privados. Los clientes, esos desconocidos”. En *Vicio, prostitución y crimen. Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX*, coordinado por Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vázquez (Ciudad de México IIIH-UNAM, 2016), 257-278. En la estadística de enfermedades del municipio de Ciudad Juárez sí aparecía el nombre del sujeto que padecía sífilis. Se sabía de ellos cuando acudían a solicitar atención médica. Véase a Rutilio García Pereyra, *Enfermedad y muerte en Ciudad Juárez en 1918: Breve descripción de escenarios social y urbano y su influencia en la prevalencia de enfermedades* (Ciudad Juárez: Colofón/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2017).

16 Las mujeres que se dedicaron a la prostitución en Ciudad Juárez su registro consistía en una cédula con fotografía de ella donde se estipulaba lugar de origen, edad y apariencia racial, es decir, si tenía rasgos indígenas o bien por el color de su piel. Los registros significaron un control de las mujeres para que no deambularan libremente por las calles, si querían hacerlo, tenían que solicitar un permiso a la autoridad municipal, García Pereyra, *Enfermedad y muerte en Ciudad Juárez*, 80.

- 17 Jesús Roberto Robles Maloof, “Derechos de la mujer, moral, sexual y prostitución. Un debate pendiente”, *Tercer Certamen de Ensayo Sobre Derechos Humanos*, 2000, 11, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2282/3.pdf> (fecha de acceso: 4 de febrero de 2019).
- 18 Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 11.
- 19 Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 11.
- 20 El ejemplo que los hombres del saber que refiere Núñez Becerra en este caso médicos como Lauro Carrillo asignado al hospital Libertad de Ciudad Juárez presentó ante la junta de sanidad un plan para enclaustrar a las prostitutas y someterlas a tratamientos mercuriales por un tiempo de cinco años para que sanaran de la sífilis. Más adelante se detalla, Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 11.
- 21 Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 13.
- 22 Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 12; La moral familiar que cita Fernanda Núñez Becerra habría que agregar que la postura de esa moral se sustenta en dos tipos de discurso que postula Maqueda Abreu: “el discurso moral que ha censurado históricamente el apartamiento de las trabajadoras del sexo de su rol de madre-esposas infringiendo así las leyes de dios y de los hombres; el discurso del orden público que promueve su exclu-

atrapar por la telaraña de las vanas ilusiones clasificatorias de los hombres del saber?<sup>20</sup>

Representadas en el registro municipal con fotografía que evidencia en algunas de ellas el pudor pues cubren su rostro con el rebozo mientras que otras ataviadas con mejores galas en su vestir, revela una dualidad por un lado a cubrir su identidad y por el otro el asumir la práctica de la prostitución de la mejor manera posible, sin embargo, continúan como seres anónimos, son parte de la evidencia de una práctica para “imponer una nueva moral social, con el fin de higienizar, regular y pulir las costumbres, y disimular, detrás de una cortina de decencia, los más evidentes e irreprochables “estragos del sensualismo”.<sup>21</sup>

Los padres de familia detestan a la prostituta porque es “mal ejemplo” para los hijos, es reflejo del diseño de un nuevo discurso que trata de dar vigencia a “nueva moral familiar y social”.<sup>22</sup> Las mujeres semidesnudas apostadas a la entrada de cantinas significan el ancla para atraer a los transeúntes, aquellos que buscan el sexo sin compromiso, no obstante, mostrar parte del cuerpo femenino es motivo de reclamo, ejemplo no apto para menores de edad, es el constante trinar de los padres que cuidan de la moral impoluta.

Coloquialmente se califica a la prostituta con el nombre de “puta”,<sup>23</sup> pero la documentación oficial del municipio de Ciudad Juárez para esa época, la denominaba: Meretriz, Mujeres públicas, clandestina y prostituta. Para fines de ingreso en los informes anuales de la tesorería se creó el “Ramo de tolerancia”.<sup>24</sup> La denominación de “puta” que Melissa Gira menciona refiere un rol social asignado, sin embargo, no dice cuando se adoptó como tal ni en qué momento pasó a formar parte del habla de la gente para dirigirse despectivamente a la mujer que ejerce la prostitución. Pero la prostitución “parece ser un invento del siglo XIX”<sup>25</sup> y coincide en fecha con el primero de los reglamentos de prostitución para la ciudad de México que data de 1862.

Lourdes Romero y Ana María Quintanilla definen prostitución femenina como

una actividad por medio de la cual una mujer tiene relaciones sexuales comerciales con el hombre que la solicita. Es una transacción comercial en la que la oferta está representada por la mujer, y la demanda lo está por el cliente que paga por la relación sexual.<sup>26</sup>

No obstante, supeditar la prostitución a “relaciones sexuales comerciales” acota su campo de estudio. Además, la definición encuadra en la sociología, mientras que en este artículo se pretende describir la prostitución desde la perspectiva histórica y coincidimos en este sentido con la postura de Fernanda Núñez Becerra que la observa como un “fenómeno mayoritariamente urbano y cómo durante siglos florecen en las ciudades burdeles, e incluso se alienta y fomenta oficialmente esta institución cívica”.<sup>27</sup>

Existe coincidencia con Lourdes Romero y Ana María Quintanilla con la precisión de que a la prostituta se le ve como “persona transgresora de las normas sociales; en consecuencia, se le margina socialmente”,<sup>28</sup> además, definen como prostituta “a la mujer que tiene relaciones sexuales con diversos hombres a cambio de una remuneración económica”,<sup>29</sup> sin embargo es una definición reciente y de cierta manera parcial, pues habría que señalar que las relaciones sexuales a cambio de una remuneración económica es observarla como una transacción comercial de oferta y demanda, pero habría que precisar también los motivos que hay detrás de la mujer que se dedica a tal práctica.<sup>30</sup> Melissa Gira afirma que “la persona llamada ‘prostituta’ por mucho tiempo no existió. La palabra es reciente y al comienzo no otorgaba identidad”.<sup>31</sup>

Acertadamente desde la perspectiva histórica Fernanda Núñez Becerra acerca a la imagen de la prostituta: “Ninguna mujer pobre es respetable, siempre es culpable, y por lo tanto la prostituta es pobre, anormal y susceptible de ser perseguida por ello”.<sup>32</sup> La mujer que practica la prostitución contrasta con la que se dedica al hogar a pesar de que ambas sean humildes

Una mujer decente no trabaja, se dedica a su hogar y a educar a sus hijos. El discurso es más ácido con las mujeres pobres, a las que intenta culpabilizar,

sión de las calles bajo el pretexto de salvaguardar la decencia, la salubridad y la seguridad amenazadas por las ideas de impudicia, degradación y desorden social que ellas representan”, Maqueda, “La prostitución: el ‘pecado’...”, 67.

23 Melissa Gira Grant establece la diferencia entre una designación y la otra, de puta dice que es un rol atribuido socialmente, mientras que prostituta lo equipara como el “trabajo sexual”, no obstante, sostiene que ambas designaciones son “construcciones sociales y, por tanto, históricamente específicas”, Melissa Gira Grant, *Haciendo de puta. Labor del trabajo sexual* (México: Pólvoa Editorial, 2016), 11; sin embargo, el calificativo de “puta” es despectivo e insultante o atributo que desacredita a una mujer no solo aquella que se dedica a la práctica de la prostitución, también es empleado para denostar a la otra aún y cuando no se dedique a la práctica. En si el calificativo se emplea para herir en su sentimiento a la persona que se le dice que es una “puta”.

24 Por este concepto el ingreso a las arcas municipales según el informe de ingresos y egresos que dio a conocer la tesorería municipal fue de 1 470.00 pesos, Ciudad Juárez, Chihuahua. Archivo Histórico de Ciudad Juárez (en adelante AH CJ). Informe de ingresos y egresos. Tesorería municipal. 31 de diciembre de 1919.

- 25 Gira Grant, *Haciendo de puta*, 11. Había que precisar en cuanto al origen de la prostitución, por ejemplo, Fernanda Núñez Becerra dice que desde la Antigüedad Clásica las ciudades occidentales han tenido sus formas de prostitución y al mismo tiempo cita un refrán de San Agustín “suprime a las prostitutas y las pasiones revolucionarán el mundo”, Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 21.
- 26 Lourdes Romero A. y Ana María Quintanilla E., *Prostitución y drogas. Estudio psicosociológico de la prostitución en México y su relación con la farmacodependencia* (México: Trillas, 1999), 19.
- 27 Núñez Becerra Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 21.
- 28 Romero y Quintanilla, *Prostitución y drogas*.
- 29 Romero y Quintanilla, *Prostitución y drogas*.
- 30 Patience A. Schell precisa que “Los debates constitucionales de 1917 reconocen que para las mujeres trabajadoras es difícil ganar lo suficiente para mantenerse a sí mismas y a sus hijos y que algunas recurren a la prostitución por necesidad económica. Según los legisladores, las mujeres también practicaban la prostitución porque carecían de oficio y de oportunidades de empleo”. Habría que agregar otros motivos como por ejemplo mujeres que sufrieron violación o bien engañadas por individuos concibieron hijos fuera del matrimonio, hecho social que la moral de la época reprobó de tal suerte que se

ellas son las culpables –al irse a trabajar y descuidar así a su familia– de todos los males que se atribuyen a las clases peligrosas: promiscuidad, insalubridad, mortalidad, embriaguez.<sup>33</sup>

La metodología que se utilizó en esta investigación consiste en mostrar detalladamente la construcción discursiva de la mujer que practicó la prostitución a partir de: La reglamentación oficial, partes de Policía, artículos de opinión en prensa de la época, documentos de archivo histórico y la postura de las Iglesias católica y protestante. El análisis de dichos documentos permitirá conocer la manera en que era representada la mujer que por dedicarse a la prostitución el resultado fue el estigma como un hecho desacreditador.

### La representación de la prostituta en las partes de policía

La parte de policía era un documento que informaba:

Todos los días a temprana hora el comandante de policía notificaba al alcalde municipal y al público en general de las personas que habían sido arrestadas el día anterior. El documento impreso revelaba los nombres de las personas, las faltas y los delitos que habían cometido así como la pena impuesta que consistía en una multa por determinada cantidad de dinero o días de cárcel, a otros se les dejaba en libertad, mientras que para otros su estatus era ‘pendiente’ si había lesionados o heridos por armas de fuego y punzocortantes.<sup>34</sup>

El informe policiaco tenía como objetivo.

Aquellos reportes escritos constituían el testimonio de la vigilancia de que eran objeto las personas y las actividades lúdicas que desarrollaban en el perímetro de la zona centro de la ciudad y que comprendía calles y avenidas (Juárez, Del Comercio, Lerdo y Mariscal) que eran concurridas por habitantes de Ciudad Juárez y angloamericanos que acudían a cantinas, cabarés, ca-

sas de juegos, prostíbulos, restaurantes, fumaderos de opio y marihuana y a consumir drogas químicas que 'por lo general se asociaban a otros estratos sociales'.<sup>35</sup>

A temprana hora del 5 de julio de 1920 el inspector de sanidad Manuel G. Girard informó al presidente municipal las “novedades” que habían ocurrido un día antes del informe. Escuetto en redacción el documento suscribió:

En la Zona de Tolerancia pasaron visita médica sin novedad 59 meretrices (Cargo del C. Fbuenrostro). En “La Colorada” pasaron registro médico á cargo del C.F. D. QUIROZ R.:

Como sigue. Salon del Sr. Felipe Elías. 8 mujeres

Salon de Sr. J. Regalado. 21 i d.

-----Aprehenciones----- Total 29

Fueron detenidas anocer [sic] las Sras. Belen Garcia, Guadalupe Hernandez.

Juana Mata Rosario Espin, Rebeca Alvarado

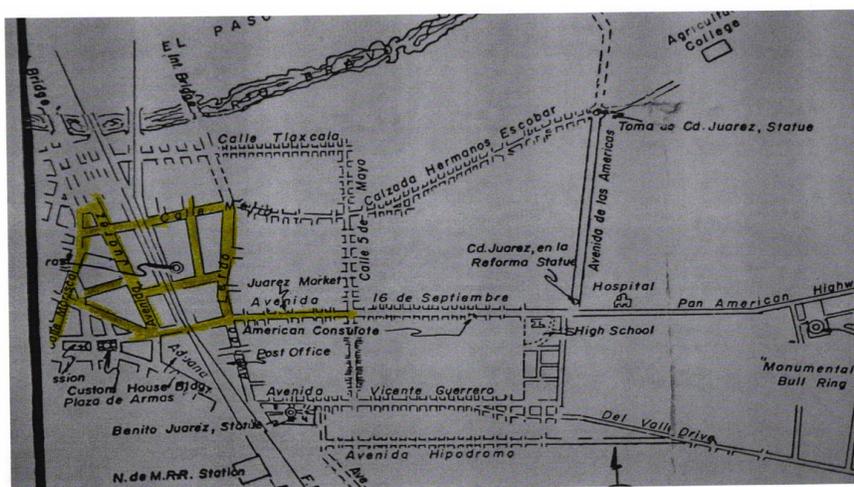
por ejercer la prostitución clandestinamente.<sup>36</sup>

El área urbana de la práctica de la prostitución abarcaba un perimetro que comprendía: “Avenida Juárez, Calle del Comercio, Mariscal, Avenida Lerdo y Callejón Ugarte”.<sup>37</sup> En estas avenidas y calles constituían el centro neurálgico de la diversión pues albergaba cantinas, cabarés, salones de baile, hoteles y restaurantes. Esta infraestructura urbana definió el tipo de turismo que Ciudad Juárez ofertó a partir de los primeros años del siglo veinte a la población local, visitante nacional y extranjero.

constituía un hecho desacreditador para que en términos de Goffman se forma un estigma. Otras más se dedicaron a la prostitución pues vieron en la actividad una fuente de ingresos ante la pobreza que padecieron. Patience A. Schell, “Género, clase y ansiedad en la Escuela Vocacional Gabriela Mistral, revolucionaria Ciudad de México”. En *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, compilado por Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (México: FCE, 2010), 173-195, en especial 176; A la legislación que refiere Patience A. Schell, Mary Kay Vaughan que cita a Benjamín, 2000 dice que: “La legislación laboral reconoció a las mujeres como trabajadoras y concedió a las mujeres pobres que trabajaban fuera de la casa armas legales para no ser estigmatizadas como prostitutas”, Mary Kay Vaughan, “Pancho Villa, las hijas de María y la mujer moderna: el género en la larga Revolución mexicana”. En *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, compilado por Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (México: FCE, 2010), 41; y esta es parte de la discusión de este texto en función de que si esa legislación emanada de la constitución del 1917 realmente logró evitar la estigmatización de la mujer que se dedicó a la prostitución. Con datos que provienen de archivo histórico, bibliografía especializada se busca demostrar que a pesar de la legislatura del diecisiete no fue suficiente para evitar la estigmatización.

- 31 Gira Grant, *Haciendo de puta*, 36.
- 32 Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 17.
- 33 Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 17.
- 34 Rutilio García Pereyra y César Omar Balderrama Armendariz, “Visualización de la ebriedad en Ciudad Juárez durante la época de la prohibición del alcohol en El Paso, Texas 1918-1933”, *Intersticios Sociales* 11 (marzo-agosto de 2016): 22.
- 35 García Pereyra y Balderrama Armendariz, “Visualización de la ebriedad...”, 23.
- 36 AHCJ. Julio de 1920; La idea que se tenía respecto a lo que el inspector de sanidad denominaba “clandestinaje” se basaba en lo que estipulaba el Reglamento de Tolerancia para el estado de Chihuahua. Las mujeres que ejercían la prostitución fuera de la Zona de Tolerancia violaban el artículo IV de dicho reglamento por tanto era acreedora a una multa de cien pesos o quince días de cárcel. En este sentido estaba bien definido lo legal e ilegalidad en cuanto a la práctica de la prostitución. Legal si la ejercía en la zona asignada e ilegal cuando lo hacía fuera de esa zona, García Pereyra, *Ciudad Juárez la fea*, 133.
- 37 La práctica de la prostitución era común en el callejón Ugarte (conocido para la época como el callejón del Diablo por la notable proliferación de prostitutas y de cantinas) y la calle del Comercio, eran señaladas como los espacios urbanos donde más se veía deambular prostitutas y una considerable ingesta de alcohol,

Figura 1. Calles de Ciudad Juárez donde se practicaba la prostitución



Fuente: El Paso, Texas. Public Library. 501 N Oregon St.

Las actividades de diversión en su mayoría eran de noche lo que definió un nuevo rostro de Ciudad Juárez nocturno. La prohibición del consumo de alcohol en El Paso, Texas motivó la migración de una estructura de entretenimiento colectivo que incentivaría el sector de los servicios y una recaudación impositiva que la ciudad no había registrado en su economía ni cuando se decretó la Zona Libre a finales del siglo XIX. La ciudad del vicio y del pecado como la definían sectores conservadores de El Paso, Texas, registró un cambio sustantivo en su dinámica social, de una ciudad de paso y de suministro de pertechos durante la revolución de pronto se sumó a los cambios que registraron otros centros urbanos como la ciudad de México para adquirir:

El rostro de una nueva metrópoli en la que los vicios y los deseos, que antes se guardaban en el interior y se ocultaban en la privacidad, ahora aprovechaban la noche para salir a la luz callejera y artificial. El número de prostitutas se incrementó, emergieron los hoteles de paso a la par que los burdeles de diferentes categorías que, dirigidos por matronas conocidas, se propagaron por

diferentes puntos de la urbe, aunque, de acuerdo a la reglamentación oficial, permanecían alejados de ‘escuelas o iglesias’.<sup>38</sup>

El ejercicio de la prostitución implicó riesgo para las mujeres, hubo casos en que fueron lesionadas gravemente por individuos algunas veces conscientes y otras bajo el influjo de alcohol o de drogas. Un ejemplo de ello fue cuando el policía Pantaleón Palomo remitió a la cárcel a Heriberto Monsisbais [sic] por haber golpeado a la meretriz Agustina Campos, el parte policiaco suscrito por el gendarme decía:

Lo que tengo el honor de transcribir a Ud. Consignándole el hecho de que se trata, a fin de que se sirva abrir las averiguaciones correspondientes, a cuyo efecto dejo a su disposición en la Cárcel Pública de esta cabecera, al Heriberto Monsisbais.<sup>39</sup>

La descripción era escueta y no señalaba el tipo de lesiones de que había sido objeto Agustina Campos. Cabe suponer que la gravedad o no de la lesión correspondía al médico que la examinaba si así lo requería la situación.

El 7 de agosto de 1920 Pantaleón Palomo remitió a la cárcel a Concepción Heredia, Agustina Granados y a Luisa Lujan, según el informe policiaco las tres fueron enviadas por “ebrias y riña de hechos”.<sup>40</sup> El policía las remitió a la cárcel sin describir la naturaleza del hecho y el juez ordenó que se hicieran las averiguaciones correspondientes para valorar el tipo de sanción a que serían acreedoras por alterar el orden público.

Se desconocen las causas que motivaron a Julia Montoya a suicidarse. La parte policiaca que suscribió el policía número 34 Fernando Escobar fue que la mujer ingirió creolina y una hora veinte minutos más tarde, murió. El suicidio ocurrió en una de las habitaciones del Hotel Juárez. La mujer recibió atención médica, pero fue imposible salvarle la vida. “El Dr. Buenrostro quién la estaba atendiendo a fin de salvarle la vida, lo cual en vano y muriendo a las 6.20 a.m.”.<sup>41</sup> La mujer ingirió creolina y sufrió de “náuseas, vómitos, diarrea, colapso cardiovascular, cianosis, convulsiones, coma

García Pereyra, *Ciudad Juárez la fea*, 200; Martín González de la Vara afirma que “La prostitución se llegó a ubicar en una zona de tolerancia conocida como ‘Calle del Diablo’ donde los salones de baile estaban rodeados por burdeles y picaderos de drogas”. González de la Vara plantea las diferencias en el desarrollo económico formal entre Ciudad Juárez y El Paso a partir de finales del siglo XIX, sin embargo, está pendiente un estudio relativo a la economía informal que no es menos importante que la formal. No se sabe con exactitud lo que aportaron lo que se denominó vicio que derivó del consumo y tráfico de drogas, el consumo y venta de alcohol, así como, la prostitución. Queremos suponer que el ejercicio de la prostitución en Ciudad Juárez género recursos vía impuestos pues de manera formal aparecía en los informes de ingresos y egresos del municipio el “Ramo de Tolerancia” que se explica por la cuota que tenían que erogar las mujeres de la prostitución y las casas de asignación, burdeles y la zona de tolerancia. Por otra parte, el consumo y venta de drogas es otro tópico que se desconoce de qué manera contribuyeron a incentivar la economía local y cuánto dinero salió rumbo El Paso. El *Herald Post* de El Paso emitió una estimación a principios del siglo XX que eran casi cien millones de dólares los que generaba el contrabando de drogas de El Paso hacia California, no obstante, hay que reservar la exactitud de la fuente para confirmarla, González de la Vara, *Región, frontera y capitales*, 294.

- 38 Judith de la Torre Rendón, “La Ciudad de México en los albores del siglo XX”. En *Siglo XX. La Imagen, ¿espejo de la vida?*, vol. 2, tomo 5, coordinado por Aurelio de los Reyes, en *Historia de la vida cotidiana en México*, colección dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru, (México: FCE/Colegio de México, 2006), 11-48, en especial 41.
- 39 AHCJ. 12 de agosto de 1920.
- 40 AHCJ. 7 de agosto de 1920.
- 41 AHCJ. 21 de julio de 1920.
- 42 Pilar Islas A., Jaime Valenzuela B., Mauricio Jerardino S. y Horst Mayer S., “Intoxicación aguda por fenoles”, *Revista Chilena de Pediatría* 58.5 (octubre de 1987): 402-404, en especial 402.
- 43 Para el caso de la precariedad del Hospital Civil Libertad de Ciudad Juárez véase a García Pereyra, *Enfermedad y muerte en Ciudad Juárez*.
- 44 AHCJ. 21 de julio de 1920.
- 45 “Peligros para la salud de sulfato de cobre”, *Lowstars*, disponible en <http://www.lowstars.com/QAKRbeJ8/> (fecha de acceso: 5 de febrero de 2019).

y muerte por falla respiratoria. La ingestión de fenol provoca intensas quemaduras en el tracto gastrointestinal”.<sup>42</sup> La alta peligrosidad del líquido que es usado como desinfectante en heridas en animales, es mortal si se ingiere. El sufrimiento que padeció Julia Montoya fue intenso de acuerdo con los estragos que ocasiona la ingestión de la sustancia química. Las carencias en medicamentos e instalaciones adecuadas en el Hospital Libertad de Ciudad Juárez no permitían otorgar un tratamiento adecuado que permitiera salvarle la vida a la meretriz.<sup>43</sup>

Como fue suicidio los hechos se remitieron al Juzgado de Primera Instancia donde quedaron depositadas las únicas pruebas de evidencia “una jarra y unos pedazos [sic] de jarro”.<sup>44</sup> Las causas que llevaron al suicidio de la meretriz Montoya se las llevó a la tumba, sin embargo, revela que las mujeres dedicadas a la práctica de la prostitución eran excluidas socialmente. El informe escueto y lúgubre no reportó que el policía indagara con otros testigos el por qué Julia Montoya había decidido ingerir la creolina. El policía dio parte del hecho a las cinco de la mañana, cabe suponer que horas antes la meretriz sufría de fuertes dolores sin que nadie le brindara primeros auxilios. Pese al esfuerzo del doctor Buenrostro en salvarle, en una hora y veinte minutos se perdió la vida de un ser humano excluido y criminalizado.

María Hinojosa intentó suicidarse mediante la ingestión de sulfato de cobre. El químico es utilizado como fungicida y es un irritante fuerte en caso de exposición en la piel de los humanos. No obstante, si es ingerido y permanece en el estómago “la víctima pierde el conocimiento. Los síntomas de envenenamiento incluyen náuseas, diarrea, dolor de cabeza y lesiones en órganos vitales”.<sup>45</sup>

La creolina y el sulfato de cobre eran de uso común para la época de estudio, además de fácil acceso en las boticas de Ciudad Juárez. Su uso era específico y se empleaban en procesos de desinfección en la piel de manera superficial en animales y seres humanos. La pregunta es si Julia Montoya y María Hinojosa tenían idea de los terribles dolores que producen si es ingerido. Posiblemente suponían que al ingerirlos su muerte era inmediata, sin embargo, ambos químicos producen irritaciones severas al tracto gastroin-

testinal y en consecuencia pueden llevar a una muerte lenta con bastante sufrimiento. Evidentemente que ambas meretrices, no conocían los efectos devastadores de tales químicos.

Por otra parte, el uso común de los químicos indica que su precio no era elevado y eran accesibles a ingresos económicos mínimos. Para fortuna de María Hinojosa fue detectada por Luis Kluver que evitó que la mujer ingiriera el mortal líquido. Julia Montoya no corrió con la misma suerte. El parte policiaco del 17 de julio de 1920 informó de los hechos ocurridos de la siguiente manera:

A las 3.30 a.m. el Policía No. 34 Fernando Escobar, dió aviso que una meretriz se había envenenado, ocurrió el Cabo habilitado, Manuel Juarez, quien dá parte que la meretriz en cuestión se llama María Hinojosa; que pretendió apurar una botella de sulfato de cobre, pero que Luis Kluver la vió y a tiempo lo evitó; que llamado oportunamente el Dr. Buenrostro, éste dijo no haberle sucedido nada por que no ingirió gran cosa; se recogió una botella, a medias, de la bebida venenosa.<sup>46</sup>

46 AHCJ. 17 de julio de 1920.

Las meretrices Agustina Granados y Belem González decidieron esgrimir sus diferencias a golpes. Ambas mujeres resultaron con lesiones que motivaron su ingreso al hospital Civil Libertad de Ciudad Juárez. El reporte no expresó más información que permitiera conocer porque pelearon las mujeres, tampoco el tipo de lesiones y en qué parte del cuerpo fueron provocadas. El policía especial Primitivo Hernández únicamente escribió: “Lo que tengo el honor de transcribir a Ud., consignándole el hecho para los efectos de Ley y dejando a su disposición a las lesionadas Agustina Granados y Belem González, en el Hospital Civil de esta ciudad”.<sup>47</sup>

47 AHCJ. 20 de julio de 1920.

El policía presentó a Agustina Granados y Belem González ante el juez, de acuerdo con los alegatos de una y de otra se aplicaría la sanción correspondiente que a valoración del juzgador tenía que definir quién de las dos mujeres inició la gresca, así como la gravedad de las lesiones de que fueron

48 AHCJ. 29 de abril de 1920; Aurelio de los Reyes afirma que “Cada época con su impronta. En el siglo XIX, la prensa y la literatura, en siglo XX, el cine y la televisión captaron, documentaron nuestro paso por la tierra. Basta leer las historias de vida impresas en estos medios para conocer el entorno, la sociedad; para reconocernos a nosotros mismos. Historias vulgares que fijan valores y creencias, metas de vida”. Sin embargo, la historia de vida no únicamente se documentó en medios de comunicación masiva, los miles de documentos de archivo que permanecen en la clandestinidad en espera de salir a la luz, también, sin duda, son historias de vida de clases sociales que fueron discriminadas y en su caso criminalizadas, como es el caso de mujeres que de la prostitución hicieron su modo de vida, Aurelio de los Reyes, “Crimen y castigo: La disfunción social en el México posrevolucionario”. En *Siglo XX. La Imagen, ¿espejo de la vida?*, vol. 2, tomo 5, coordinado por Aurelio de los Reyes. En *Historia de la vida cotidiana en México*, colección dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru, (México: FCE/Colegio de México, 2006), 301-344, en especial 301.

49 AHCJ. 30 de abril de 1920.

objeto una de la otra. La policía solo era preventiva y remitía al juez de barandilla a los infractores, hasta ahí llegaban sus funciones.

El robo a personas era otro de los delitos que usualmente acusaban a las meretrices. Según la parte de policía el delito no lo cometía únicamente la mujer, sino que había más sujetos involucrados. José Fierro acusó a Elena González de robo de cuatrocientos dólares. Previo al asalto José Fierro y Elena González ingirieron bebidas embriagantes, posteriormente salieron a un solar donde Fierro fue despojado por su acompañante femenina y dos sujetos que emergieron de la oscuridad para someter al incauto. Fierro denunció el hecho y Elena González fue arrestada por el policía especial Julio Manzano. El libro de consignas detalló el robo:

Elena González. Se le dio entrada a las 2 a.m. por aparecer como cómplice del robo de 400.00 dls. al Sr. José Fierro, con domicilio en el Hotel Montecarlo, habiendo sido asaltado por dos individuos en un solar que está en la calle Mariscal y a donde fue invitado por Elena, en compañía de la cual había estado tomando, siendo la única que sabía que traía este dinero.<sup>48</sup>

Así como las meretrices eran acusadas de robo, también ellas eran víctimas de este delito. En horas de la tarde María Durán acudió a la policía para denunciar un robo en su domicilio. La parte de policía explicó el hecho así:

A las 5 p.m. se presentó la meretriz María Durán, dando parte que anoche no pudiendo precisar la hora que fue abierta la puerta de su casa con una llave falsa y le fué robado lo siguiente: un vestido color fresa, uno azul marino, una chalina, una cruz de oro y una alhaja chapeada, un retrato. Que no tiene sospechas de quien haya sido el autor del robo.<sup>49</sup>

Meses más tarde María Durán su nombre integró una parte de policía pues la mujer había ingerido un tipo de veneno que el policía especial Juan Terrazas no identificó de qué tipo era la sustancia. El suicidio parecía recurrente entre las mujeres de la práctica de la prostitución. Desafortunada-

mente no se aportaron más datos para conocer las causas de la pretensión del suicidio.<sup>50</sup> La parte de policía describió el hecho de la siguiente manera:

A la 1.30 a.m. dió aviso a esta Comandancia el Especial Juan Terrazas, que la meretriz María Durán que vive en el cuarto número 5 del salón de 'La Mascota', se había envenado, que en los momentos que llegó al referido cuarto el Especial Terrazas observó que dicha meretriz tenía en la mano un vaso y un refresco que contenía alguna droga, pues la vió cuando se la estaba tomando y en sus convulsiones. Se remitió al Hospital Civil para su curación.<sup>51</sup>

María Quevedo intentó suicidarse mediante la ingestión de pastillas bicloruro. Afortunadamente para la meretriz Quevedo sus compañeras Josefina Rodríguez, Beatriz Quevedo y Jesús Cortés avisaron a la policía para que María fuera trasladada al hospital para que recibiera atención médica. El reporte fue así:

Las meretrices Josefina Rodríguez, Jesús Cortés y Beatriz Quevedo, dieron parte de que en un cuarto de la calle Mariscal, dentro del perímetro de tolerancia, se había envenenado la meretriz María Quevedo, la que fue remitida al Hospital hoy en la mañana, habiéndose tenido conocimiento de esto a las 10.30, hora en que fueron remitidas las mencionadas meretrices a esta Comandancia por andar fuera del perímetro.- Por las investigaciones que se practicaron se sabe que se envenenó solo, con una dosis de pastillas de bicloruro.<sup>52</sup>

La lista de meretrices que para control institucional tenía la presidencia municipal era 114 para los primeros meses de 1921. Beatriz Quevedo tenía el número 78 de la lista y entre paréntesis dice (Hospital) y el número 114, es decir, el último número de la lista dice "Quevedo B. falleció en el Hospital a consecuencia de haberse envenenado".<sup>53</sup> El dato hace sugerir que posteriormente Beatriz Quevedo se suicidó y María Quevedo se logró recuperar o bien el policía se confundió de nombre.

50 Jiménez Ornelas y Cardiel Téllez citan a Durkheim para referirse a cuatro tipos de suicidio: el egoísta, el anómico, el altruista y el fatalista. Del primero sostienen que es resultado de una falta de integración de las personas a la sociedad, el segundo está asociado con la falta de orden social, el altruista se caracteriza por un alto grado de integración a la sociedad, el fatalista se atribuye a la regulación excesiva de la sociedad, situación que coloca a la muerte como una solución a un estado de control insoportable. El análisis del suicidio de las mujeres de la prostitución que las encamina a este hecho de auto privarse de la vida, el tipo de suicidio para estas mujeres encaja en tres menos en el altruista porque las condiciones de vida no llevan a pensar que las meretrices de la época de estudio hayan estado "altamente integradas a las sociedades". Suponemos que el tipo de suicidio que más encaja es el suicidio fatalista debido a la "regulación excesiva de la sociedad" La regulación institucional, social de las familias y la moral imperante hace suponer que para las mujeres de la vida galante las llevaron a pensar en la opción del suicidio, René Alejandro Jiménez Ornelas y Leticia Cardiel Téllez, "El suicidio y su tendencia social en México: 1990-2011", *Papeles de población* 19.77 (julio-septiembre de 2013): 205-229, en especial 207-208.

- 51 AHCJ. 31 de enero de 1921
- 52 AHCJ. 3 de febrero de 1921; en la parte de policía aparece el nombre de Jesús Cortés, y se le invoca también dentro de la prostitución. El nombre es masculino, pero también cabe la posibilidad de que a veces las mujeres recibían este tipo de nombres. Ahora bien, de ser el caso sería el primero de los reportes de prostitución masculina que para la época de estudio no se han encontrado datos que lleven a constatar dicha práctica.
- 53 AHCJ. 4 de febrero de 1921.
- 54 AHCJ. 1 de mayo de 1920.
- 55 AHCJ. 31 de marzo de 1923.

La violencia de que eran objeto las mujeres de la vida galante fue denunciada repetidas veces. Belem Flores y Benigno Armenta fueron lesionadas por Pedro Calderón que con navaja en mano infringió las heridas. Isabel Ulloa, el policía número 26 condujo a los heridos al hospital para que fueran atendidos. El victimario depositó en barandilla la cantidad de dos dólares con noventa centavos, así como, cartera, pluma fuente y una placa. El policía en su parte redactó lo siguiente: “sirva practicar las averiguaciones de estilo, dejando a su disposición en el Hospital Civil, a los heridos de referencia, y al reo en la Cárcel Pública de esta ciudad”.<sup>54</sup> Manuel G. Girard Inspector de Sanidad informó que había un total de 188 mujeres identificadas como prostitutas.<sup>55</sup> En el barrio de tolerancia había 154 mujeres registradas, en casas de citas se reportó a 31, mientras que dos estaban en la cárcel y una en el hospital.

De 1921 a 1923 de acuerdo con el informe del inspector Girard, 74 mujeres se sumaron a la práctica de la prostitución, es decir, de 114 a 188 lo que significó un 39 % de incremento en términos reales. La industria de la diversión en Ciudad Juárez constituida por cantinas, cabarés, burdeles, casas de juego, etcétera, aunado a la prohibición del alcohol en El Paso, Texas. Por su parte en este lado de la frontera se representó la oportunidad de ingreso para cientos de personas, entre ellas, mujeres que hicieron de la prostitución su fuente de ingresos remuneración económica.

Las casas con permiso municipal para funcionar recibían el nombre de “casas de asignación” y “burdeles”. Todos estos lugares eran inspeccionados por sanidad con el propósito de detectar a mujeres que padecieran enfermedades profilácticas y de ser necesario canalizarlas al hospital civil a recibir tratamiento médico para así evitar que fueran foco de propagación. Sin embargo, los hombres que demandaron el servicio sexual y que padecían de enfermedades contagiosas como sífilis y otras, no eran objeto de vigilancia, ellos tenían la decisión de recurrir al hospital civil a buscar tratamiento. No obstante, los escasos datos al respecto, es decir, la estadística municipal raras veces identificó a hombres portadores de enfermedades infectocontagiosas.

El inspector Girard reportó un total de siete casas de asignación, sus propietarias eran: Perla Sandoval, quien regenteaba a seis mujeres; Teresa

Rodríguez (Paso del Norte) tenía a cuatro; Amalia González a siete; Carmen Villaseñor a 4; Amalia Ramírez a 5; Una casa con el nombre de “Buena suerte” tenía a 2, y en el Callejón Membrilla había tres.<sup>56</sup>

56 AHCJ. 31 de marzo de 1923.

En la segunda hoja del reporte del inspector de sanidad anotó las “altas” en el mes de marzo que sumaron 7: Margarita Hernández, Mabell Hernández, Novell Alline, Guadalupe Rocha, Magdalena Sandoval, Berta Saenz y María de Jesús Alvarado. Las mujeres que fueron consignadas como “bajas” sumaron 12 entre mexicanas y extranjeras. Se desconoce el motivo de “bajas”, solo de algunas: Allen Blanche (prófuga) Margarita Bayle, Dorta Coops, Guadalupe Domínguez, María L. Orona, Margarita Ramírez, Rooth Fleda, María Gomez, Victoria Hinojosa, Lecheine Reine y Nadine Gaby. En el hospital se reportó a Rosario Natividad y en la cárcel a Juana Godoy. Con permiso para salir de la zona de tolerancia Celia Benavides, Belen García, Angela Ruiz y Belem González.<sup>57</sup>

57 AHCJ. 31 de marzo de 1923.

En algunos casos hubo mujeres que desempeñaron doble función en la práctica de la prostitución, tal es el caso de Teresa Rodríguez, en el informe del inspector de sanidad del 31 de marzo de 1923, informó que regentaba a 4 mujeres en el hotel Paso del Norte, pero también se prostituía. Teresa Rodríguez fue herida con una navaja por Raymundo Samarron que fue remitido al Agente del Ministerio Público mientras que a la lesionada se le trasladó al hospital civil para curarle las lesiones causadas por arma punzocortante. El reporte decía:

Raymundo Samarron.- Se le dio entrada a las 5.15 por ebrio y haber herido con una navaja a Teresa Rodríguez, en el hotel Paso del Norte, sita en la Ave. Juárez.- Se le dio parte al C. Agente del Ministerio Público, quien se trasladó inmediatamente al lugar de los hechos acompañado del cabo Carlos Alvarez.<sup>58</sup>

58 AHCJ. 31 de marzo de 1923.

Muchas de las mujeres de la prostitución fueron consignadas por el Inspector de Sanidad, Manuel G. Girard, quien reportaba directamente al presidente municipal sobre las distintas actividades en las que estaban involucradas las mujeres de la vida galante.<sup>59</sup> El informe de sanidad comprendía

59 Cabe aclarar que los diferentes nombres que cito en este trabajo para referirme a las mujeres de la práctica de la prostitución, no es peyorativamente, sino que es evitar el repetir constantemente el nombre de prostituta.

60 AH CJ. 1 de junio de 1923; esta forma de control de las mujeres tenía sus antecedentes desde mediados del siglo XIX. La idea de controlar a este tipo de mujeres que hacían un mal, pero necesario redituó en un Reglamentarismo y control excesivo por parte del Estado mexicano que apoyado en ideas que provenían de Europa Victoriana, eran vigiladas para que no infringieran el reglamento. Así un ejemplo de este excesivo control lo vemos aquí: “El 27 de mayo de 1877, Rosa García fue enviada a la cárcel por ser prostituta prófuga y no haber satisfecho sus cuotas obligatorias al Estado. Dentro de la prisión, Rosa solicitó al Gobierno del Distrito Federal el permiso para su separación del ejercicio de la prostitución, ofreciendo dar la fianza requerida; fue llevada a la oficina de la Inspección de Sanidad para que le hicieran un reconocimiento médico forzoso, a lo que ella se opuso en virtud de su solicitud para separarse del ejercicio de la prostitución. El permiso se le negó por adeudar veinte pesos de cuotas al Estado; por esta razón, y por su resistencia a sujetarse al examen médico, fue devuelta a la prisión”, Guadalupe Ríos de la Torre y Marcela Suárez Escobar, “Reglamentarismo, historia y prostitución”, *Constelaciones de Modernidad, Anuario conmemorativo del V Centenario de la llegada de España a América*, tomo 2 (Ciudad de México: Unidad Azcapotzalco-UAM, 1990), 127-150, en especial 133.

“nombres” y “causas”, por ejemplo, Concepción Montaña y Guadalupe Chávez habían sido aprehendidas por ser prófugas de una casa de asignación y haber evadido el registro médico respectivo, por tanto, fueron consignadas al presidente municipal.<sup>60</sup>

Concepción Montaña y Guadalupe Chávez fueron consideradas “prófugas” circunstancia que las criminalizaba y las sometía a una sanción administrativa o al encarcelamiento de varios días por haber violado el reglamento de tolerancia para el estado de Chihuahua. La concepción de “prófuga” para la época de estudio se entendía cómo salir del lugar asignado sin un permiso de la presidencia municipal. Este término era sinónimo de huir de no estar sujeta a disposiciones reglamentarias, por eso a las mujeres que infringieron las disposiciones legales, se les calificó de prófugas. Por otra parte, el control a que eran sometidas las mujeres de la prostitución se explica por el temor de que salieran de los lugares asignados institucionalmente y padecieran de alguna enfermedad profiláctica y en consecuencia ejercieran la prostitución sin el respectivo aval de sanidad en su concepción de “mujeres sanas”.<sup>61</sup>

Otra de las categorías que podrían sustentar la criminalización de las mujeres fue el de “clandestinas” que se refería al ejercicio de la prostitución sin el aval institucional, es decir, el permiso municipal. El Inspector de Sanidad Gerard comunicó que Julia Benzor y Josefina Benzor fueron aprehendidas en el Barrio de Bella Vista por ser clandestinas conocidas y puestas a disposición del C. Pte. Municipal.<sup>62</sup> El clandestinaje se consideraba una infracción al artículo 42, inciso quinto del reglamento de tolerancia en vigor, por tanto, era un delito.<sup>63</sup>

El clandestinaje se ejercía en domicilios particulares, en cantinas, salones de baile y reservados, pero no eran desconocidas al contrario eran conocidas. Las normas y controles que establecía el reglamento de tolerancia no admitían ambigüedades. Eduardo Rivera en su posición de Comandante de Policía en respuesta a un oficio con número 1027 que el Presidente Municipal le había enviado con antelación, respondió:

tengo la honra de informar a usted que he vuelto a llamar la atención a la Policía en general para que por ningún motivo permitan el tránsito en la vía pública de las meretrices sin sujetarse en todo al Reglamento de Tolerancia, pudiendo salir solamente los viernes de cuatro a seis de la tarde, remitiendo a todas aquellas que infrinjan esta disposición.<sup>64</sup>

El enclaustramiento que vivían las mujeres en zonas de tolerancia definidas por perímetros urbanos donde la delimitación es de tal calle a tal calle, así como, el día y las horas en que se les permitía salir del confinamiento respondía a la

tarea de reordenación, la idea de reglamentar nace como una necesidad imperiosa para contener y sanear las llagas sociales. El objetivo es mantenerlas alejadas de la buena sociedad para que sus miasmas no corroan ni corrompan, para que su calor y olor no llegue a los barrios residenciales en vías de construcción por y para la nueva casta social en el poder.<sup>65</sup>

La idea de la evasión, transitar sin permiso, prófuga, clandestina y enferma, moldeó lo que la mujer de la prostitución significaba en un nuevo orden social que buscó aparentar calles limpias de inmoralidad cometido por pecadoras que daría origen a un discurso escrito que abundó en los registros policíacos, por ejemplo: “Esta mujer fue aprehendida por evadir el registro médico”, “esta mujer fue recogida por ser prófuga del barrio de Tolerancia”, “esta mujer fue recogida por estar cometiendo actos inmorales”, “esta mujer fue remitida por proferir insultos al Agente de Sanidad”, “por estar escandalizando en compañía de unos individuos”, “por ser clandestinas reconocidas a fin de que pasaran inspección médica”.<sup>66</sup>

A través de las partes de policía redactados por el oficial de guardia y los informes que el inspector de sanidad turnaba todos los días al presidente municipal se criminalizaron a las mujeres que de la prostitución hicieron sustento de vida y es en cierta medida lo que afirma Fernanda Núñez Becerra

61 Bretón Trujillo en su trabajo “El médico y el llamado *mal necesario*. La prostitución en Guadalajara a través de la investigación científica y la moral del médico jalisciense Miguel Galindo Velasco”, afirman que el médico Galindo comparó la prostitución femenina con la criminalidad, en su discurso se observa la preocupación por las “mujeres caídas” para lo cual llegó a pedir su redención social a través de la modificación del reglamento de tolerancia de la prostitución por una “reglamentación inteligente que garantice los derechos de la mujer y evite los atropellos de la justicia y los abusos de los policías, las alcahuetas y los seductores”. La criminalización del médico Galindo, según se entiende en el trabajo de los académicos, consistió en que el galeno “clasificó a las prostitutas de la siguiente manera: Pasionales, las del pueblo bajo, las habituales y las predestinadas. De acuerdo a ello las mujeres pasionales eran aquellas que después de haber sido seducidas por algún hombre, y este temiéndolo que ella (o sus familiares) lo denunciara por estupro, lo denunciaba a la autoridad pública como prostituta clandestina. También ocurría que la mujer al considerarse víctima del abandono de su amante y ante la pérdida de la virginidad, ella misma se dirigía al burdel. Era para este médico la transformación de una mujer casi santa en ramera. Su pertenencia era la clase media y baja; que tiene algo de educación, de religión, del sentimiento de honor”, Jor-

ge Alberto Bretón Trujillo, “El médico y el llamado *mal necesario*. La prostitución en Guadalajara durante el porfiriato a través de la investigación científica y la moral del médico jalisciense Miguel Galindo Velasco”, *Sincronía. Revista de Filosofía y Letras* 19.68 (julio-diciembre de 2015), 263-288, en especial 283-284.

- 62 AHCJ. 1 de junio de 1923; la Real Academia Española define como “clandestino, na”: secreto, oculto, y especialmente hecho o dicho secretamente por temor a la ley o para eludirla. Posiblemente la práctica común de no acatar las disposiciones sanitarias y municipales se debía a que “Las mujeres se resisten, se niegan a ser encerradas, sometidas, controladas y, seguramente, explotadas por el policía del orden”, Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 86.
- 63 AHCJ. 1 de junio de 1923.
- 64 AHCJ. 18 de marzo de 1922.
- 65 Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 14.
- 66 AHCJ. 21 de marzo de 1922.
- 67 Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 15.
- 68 AHCJ. 28 de febrero de 1923.
- 69 AHCJ. 3 de marzo de 1923.

que el propósito no era “abolir o prohibir, sino más bien controlar, contener, esconder”.<sup>67</sup>

Para 1923 existían en la zona centro de Ciudad Juárez un total de 7 casas de asignación en donde ejercían la prostitución 30 mujeres. Las casas estratégicamente cercanas al puente internacional, tenían como domicilio el callejón Membrilla con seis pupilas, el callejón Pino Suárez tenía a cuatro, a un lado de la avenida Juárez se regenteaba a seis mujeres, en esa misma avenida a dos, la “Buena Suerte” en la Juárez a una y a espaldas de esta calle a seis, para sumar 30 en casas de asignación más 134 en la zona de tolerancia eran 164 mujeres calificadas como prostitutas.<sup>68</sup>

El inspector de sanidad fue informado por el presidente municipal que por acuerdo de cabildo se extendió el horario de permiso de salida de las meretrices de la zona de tolerancia, el comunicado decía

se ha servido acordar que para el mejor orden solo se permita a las meretrices de la Zona de Tolerancia y demás lugares que se les tiene asignados, salir fuera de los perímetros para atender sus asuntos particulares, dos veces por semana en los días lunes y jueves de dos a 6 de la tarde.<sup>69</sup>

Para fortuna de las meretrices se les concedió más tiempo para que atendieran “sus asuntos particulares” dos días a la semana y ocho horas de libertad.

## La representación de la prostituta en periódicos

El influyente periódico *La Patria* publicado en español en El Paso, Texas de 1919 a 1924 propiedad del exiliado chihuahuense Silvestre Terrazas mantuvo una postura crítica ante el fenómeno de la prostitución que se ejercía en Ciudad Juárez en la década de los veinte del siglo pasado. *El Paso Times* y *El Herald Post* también fijaron su posición en cuanto al ejercicio de la prostitución en la ciudad de El Paso y su contraparte Ciudad Juárez.

El historiador Manuel Ceballos Ramírez ha escrito de Silvestre Terrazas que

pertenecía a esa nueva corriente de personajes católicos que se fue conformando bajo la dirección de la Iglesia católica. Era parte de una generación de mexicanos que la Iglesia formaría con la finalidad de propagar sus ideas y ubicarlos en posiciones clave, para contrarrestar el liberalismo y los ataques de la prensa no católica.<sup>70</sup>

La postura de la Iglesia católica en cuanto a relaciones sexuales fuera del matrimonio estaba impuesta desde el siglo XVI y calificaba que “todo acto sexual llevado fuera del matrimonio era fornicación y pecado capital”.<sup>71</sup>

Cabe suponer que si Terrazas formado en la creencia religiosa del catolicismo, mantenía dicha postura la reflejaría en la política editorial de su periódico *La Patria*. En su edición del 18 de octubre de 1921 publicó una noticia que informó de individuos que amenizaban serenatas en la plaza principal de Ciudad Juárez donde también acudían “mujeres de la vida alegre”. La manera en que se redactó el relato de la noticia mostró la postura del diario en cuanto al ejercicio de la prostitución:

Volvamos a insistir que se hace necesario que se dé una vuelta por la plaza de Armas, a la hora de la serenata, el Inspector de Sanidad, pues varias personas nos aseguran que ciertas mujeres de la vida alegre se mezclan entre las familias, siendo esta una de las causas por qué los individuos contra quienes ha abierto su campaña la policía hagan gala de su poca educación y extiendan sus inconsecuencias hasta las personas dignas de respeto.<sup>72</sup>

Sin más que agregar en relación con las mujeres de la vida alegre, el reportero dio crédito a las versiones de la gente que acudía a las serenatas en la plaza. En la nota dejó claro que todas las personas que acudían a las serenatas eran personas dignas excepto las mujeres “alegres”, quienes eran indignas por el rol social de prostitutas.

70 Manuel Ceballos Ramírez, *Historia de la Rerum Novarum en México (1876-1931)*, tomo I (México: Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 1991), 5256. Ceballos Ramírez define a esta generación de mexicanos como la de los católicos sociales que estuvieron presentes por casi todo el país, entre ellos cita a Silvestre Terrazas en Chihuahua.

71 Asunción Lavrin, “La sexualidad y las normas de la moral sexual”. En *La ciudad barroca*, tomo 2, coordinado por Antonio Rubial García. En *Historia de la vida cotidiana en México*, colección dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru (México: Fondo de Cultura Económica/Colegio de México, 2005), 497.

72 *La Patria* (El Paso), 18 de octubre de 1921.

En enero de 1922 el periódico *La Patria* informó a la población la intención del Ayuntamiento de Ciudad Juárez de convocar a hombres de negocios y a empresas para que presentaran proyectos para la edificación del barrio de tolerancia en lugares apartados a la ciudad. La publicación resaltó las bondades de excluir de la zona centro a cantinas, cabarés, salones de baile y toda aquella estructura que montada para la diversión que también se caracterizaba por la presencia de mujeres prostitutas.

Si la prostitución era visualizada como un acto inmoral, entonces porque promover la edificación de una zona tolerancia, sin duda, las jugosas ganancias que de la prostitución provenían. El periódico mostró su beneplácito por la propuesta en ciernes y lo dijo:

Sin duda alguna que al enterarse los vecinos de Ciudad Juárez, de la acertada disposición del Ayuntamiento, relativo al traslado del barrio de tolerancia a las afueras de la población, abundarán los elogios para los señores municipales, puesto que han procedido éstos a tomar una medida que ya se hace urgente.<sup>73</sup>

73 *La Patria* (El Paso), 25 de enero de 1922.

Esta noticia fue enviada a interiores, para el 29 enero el periódico abordó de nuevo el asunto de mover el barrio de tolerancia de la zona centro a la periferia, pero esta vez se presentó a ocho columnas y en la primera página era la información de mayor relevancia del periódico. Con sugestivo título “SE REGENERA POR FIN LA CIUDAD”, seguido de “EL CENTRO DE LA PROSTITUCIÓN Y DEL VICIO SERA TRASLADADO A OTRO LUGAR DE CIUD. JUAREZ” la entrada de la noticia decía así:

Al Presidente Municipal Sr. Alberto Delgado, tocará en suerte llenar una de las grandes necesidades que las gentes honradas y de orden ardientemente desean se lleve a la realidad en Ciudad Juárez. El funcionario citado acaba de recibir una carta del gobernador del Estado, general Enríquez, pidiendo la ayuda de la Administración Municipal, para ‘acabar con el vicio y la corrupción de la frontera’.<sup>74</sup>

74 *La Patria* (El Paso), 29 de enero de 1922.

En la misiva que el gobernador envió al presidente municipal fue transmitida en estos términos por el reportero, quien agregó que

las condiciones que existen en Ciudad Juárez, son la causa de los falsos rumores que se publican en la prensa de México, en los que se dice que el estado del vicio de Ciudad Juárez es tal que constituye una mancha para todo el país.<sup>75</sup>

75 *La Patria* (El Paso), 29 de enero de 1922.

La descripción que se hacía de la ciudad fronteriza del norte de México, constituiría un cúmulo de imágenes y anécdotas que circulaban en el imaginario colectivo respecto del vicio, la corrupción y la denominación de “puta” del norte asignada a Ciudad Juárez.

Una vez que el periódico *La Patria* aduló y felicitó al ayuntamiento de Ciudad Juárez por retirar el barrio de tolerancia de la zona centro e instalarlo en la periferia, el discurso cambió en agosto de 1922, ahora la publicación acusó a la autoridad municipal de permitir que la prostitución se extendiera por toda la ciudad “pero que la gravedad del asunto residía en que muchas de las prostitutas eran jóvenes ‘incautas’”. Según la publicación, la mayoría de ellas tenían entre 13 y 19 años y señalaba a las cantinas, cabarés y principalmente hoteles y casas de asignación como “escenarios donde recurrentemente se ejercía esta actividad”.<sup>76</sup>

76 García Pereyra, *Ciudad Juárez la fea*, 134.

El 6 de diciembre de 1922 el periódico relató en páginas interiores que mujeres extranjeras que ejercían la prostitución iban a ser expulsadas por la autoridad migratoria. No obstante, aún antes del fallo del juez, la nota informativa en el cabezal ya daba por hecho que serían arrojadas, respecto de ello se señalaba: “DE CIUDAD JUAREZ SERAN EXPULSADAS ALGUNAS MUJERES”, mientras que

El fallo del juez de distrito no se conocerá sino hasta mañana probablemente, y hasta entonces las personas afectadas con la orden de expulsión de la oficina de migración, podrán saber si continúan viviendo en Juárez o tienen que abandonar el país.<sup>77</sup>

77 *La Patria* (El Paso), 6 de diciembre de 1922.

En relación con casas de asignación clandestinas *La Patria* mencionó que la Junta de Salubridad deseaba cumplir con el artículo 30 del Código Sanitario que estipulaba que “prescribe que a los dueños de casas de asignación quedaran fuera de los perímetros de la ciudad”.<sup>78</sup> En la información que apareció en la primera plana, el periódico insinuó que la autoridad sanitaria no recibía apoyo del Ayuntamiento para detener

78 *La Patria* (El Paso), 29 abril de 1922.

el crecimiento del clandestinaje en el centro y barrios de la ciudad está constituyendo una seria amenaza, por lo que en la última junta que celebraron los miembros del Consejo Sanitario se habían dirigido al Presidente Municipal, pidiéndole su apoyo para emprender una campaña en contra de las casas de lenocinio que infestan las principales avenidas.<sup>79</sup>

79 *La Patria* (El Paso), 29 abril de 1922.

El periódico concebía la prostitución como una enfermedad infectocontagiosa que se expandía por la ciudad y había que evitar su propagación, señaló que las casas de asignación clandestinas estaban en “la avenida Juárez, que son ‘El Paso del Norte’ [hotel], una casa que está situada a espaldas de la cantina ‘El Alamo’, las casas Números 611, 605 y 603 de la avenida Juárez”.<sup>80</sup> Sin duda que el periódico tenían información precisa de la ubicación de los prostíbulos. Después del título de la nota informativa el periódico expreso que “si el vicio se tolera por las autoridades civiles, ¿qué puede hacer la Junta de Salubridad?”.

80 *La Patria* (El Paso), 29 abril de 1922.

La campaña contra la prostitución no cesó en la prensa. De nuevo el periódico volvió a la carga al señalar que “LA PROSTITUCIÓN SE EXTIENDE EN JUAREZ Y APRISIONA EN SUS GARRAS A INCAUTAS JOVENES”.<sup>81</sup> Esta noticia daba por hecho que la prostitución había invadido la ciudad sin que la autoridad municipal hiciera algo en detenerla. No obstante, cabe destacar que la noticia fue encabezada “GENDARMES Y ESTIVADORES A LA GREÑA LA PROSTITUCION REINA EN TODA LA CIUDAD”, a ocho columnas.

81 *La Patria* (El Paso), 24 de agosto de 1922.

Cualquier hecho suscitado que rompiera el orden social e involucrara a prostitutas, el periódico lo destacaba en primera plana. Por ejemplo “En el ‘Hotel Perla’, céntrica casa de lenocinio de C. Juárez se registra un gran escándalo”.<sup>82</sup> La descripción de los sucesos fue así:

82 *La Patria* (El Paso), 5 de septiembre de 1922.

Se registró el domingo en la noche, en una casa de asignación ubicada en el callejón Pino Suárez, en la vecina población un escándalo en el que tomaron parte muy principal el comandante de policía Eduardo Rivera y uno de los agentes especiales llamado Luis Clubert.<sup>83</sup>

83 *La Patria* (El Paso), 5 de septiembre de 1922.

Al mismo tiempo la publicación periódica denunció en la nota informativa que “La casa de asignación lleva el pomposo nombre de ‘Hotel Perla’ en honor del nombre de la americana que regentea el negocio muy favorecido por la colonia norteamericana”.<sup>84</sup>

84 *La Patria* (El Paso), 5 de septiembre de 1922.

Si bien no fue el título principal a ocho columnas, el periódico destacó también a lo ancho de la publicación el título de “CONTINUARA LA LIMPIA MORALIZADORA EN CIUDAD JUAREZ”, para referirse a que

Cinco mujeres norteamericanas que explotaban la prostitución y dos negros fueron expulsados ayer, enviándolos hasta la mitad del puente internacional en el automóvil de servicio de la policía y habiendo recogido por la policía de El Paso. Se les condujo a la cárcel en el lado americano [...] algunas de las mujeres expulsadas han sido enviadas al hospital del condado por encontrarse enfermas.<sup>85</sup>

85 *La Patria* (El Paso), 16 de octubre de 1922.

La llamada campaña moralizadora emprendida en Ciudad Juárez motivó un nuevo reglamento municipal que incidía en

La cuestión del cierre de las cantinas de Ciudad Juárez, su nueva reglamentación, la reducción de los expendios de bebidas, el retiro de las cantinas del centro de la ciudad, y de la comunicación de éstas con los restaurantes y cabarets, está alarmando a muchos de los dueños de las principales cantinas, cabarets y centros de recreo, porque la nueva disposición hará perder fuertes sumas de dinero.<sup>86</sup>

86 *La Patria* (El Paso), 12 de octubre de 1922.

87 *La Patria* (El Paso), 12 de octubre de 1922.

El periódico mostró su postura respecto de la campaña moralizadora y dijo “de cualquiera manera, aplaudimos que se reglamente el vicio, la embriaguez y la prostitución en Ciudad Juárez”.<sup>87</sup>

88 *La Patria* (El Paso), 12 de octubre de 1922.

Los propietarios de las cantinas, cabarés y otros lugares de diversión apostados en el centro de la ciudad efectivamente estaban alarmados por las fuertes sumas de dinero que perderían. Sabían que una de las actividades de mayor rentabilidad era las mujeres que contrataban o ejercían la prostitución en esos centros de vicio como los llamaba el periódico. La publicación mostró júbilo por la campaña y expresó que “celebramos que la multitud de mujeres americanas que van a ejercer la innoble profesión a C. Juárez, sean expulsadas”.<sup>88</sup>

El 14 de octubre de 1922 el periódico publicó que el congreso del estado había aprobado el proyecto para el barrio de tolerancia en Ciudad Juárez. Los promotores del proyecto señores (Leandro) Huerta y Santillán recibieron la notificación por parte del congreso de Chihuahua. El proyecto que promovieron los empresarios consistía en

89 *La Patria* (El Paso), 14 de octubre de 1922.

un número suficiente de construcciones, casas habitación para las meretrices, cabarets, baños, enfermería, comisaría de policía, drenaje, alumbrado eléctrico propio, pavimentación de calles, construcción de calzadas y parques, etc., todo lo cual se garantiza que tendrá un costo de \$250,000.00 mil dólares.<sup>89</sup>

La suma comprometida por los inversionistas para el nuevo barrio de tolerancia evidenció por una parte que, la prostitución era un negocio sumamente redituable por la razón de la cantidad que se iba a invertir que ni el municipio en dos años lograba ingresar a sus arcas en la tesorería. Por otra parte, la descripción en lo que se iba a edificar según los planos que enviaron Huerta y Santillán era el de una ciudad dentro de otra, es decir, ni siquiera Ciudad Juárez tenía el cúmulo de infraestructura que los inversionistas especificaban. Ante la bondad de la inversión en el barrio de tolerancia, el congreso del estado no dudó en aprobar dicho proyecto, sin embargo, los resultados serían otros como puede leerse en párrafos anteriores de este texto.

Obvio que los inversionistas querían algo a cambio del compromiso de la cuantiosa inversión en infraestructura urbana en el barrio de tolerancia:

Los signatarios del proyecto piden la explotación de los derechos correspondientes por un término de 10 años y están trabajando activamente en la formación de una sociedad con capital americano y nacional, para dar principio a la construcción del barrio citado, que vendrá a resolver el grave problema de la prostitución esparcida en el corazón de la ciudad.<sup>90</sup>

90 *La Patria* (El Paso), 14 de octubre de 1922.

Tiempo después surgieron problemas de incumplimiento por parte de los inversionistas, por lo que el congreso retiró la concesión de la zona de tolerancia a Huerta y Santillán.

Respecto que del ejercicio de la prostitución que el periódico *La Patria* tenía lo expresó en el editorial de la publicación el 2 de marzo de 1922. Una descripción general de la situación de la prostitución en Ciudad Juárez fue así:

La prostitución se extiende por todas partes, no únicamente en el recinto que el municipio ha señalado, porque en muchas casas al parecer particulares, en muchos hoteles, en muchas casas de asistencia, en muchos restaurantes, en muchos cafés, las mujeres de mal vivir compiten ostensiblemente con sus congéneres del barrio, de la 'Luz Colorada' sin que los agentes de sanidad puedan llegar hasta ellas para cumplir su misión, ya sea porque sus atribuciones no alcancen hasta estos sitios, o bien porque el dinero corruptor tenga complacencias y tolere un peligro que puede extenderse ocultamente entre los ciudadanos habitantes de la población: la escoria.<sup>91</sup>

91 *La Patria* (El Paso), 2 de marzo de 1922.

El editorial emplea la palabra "sabemos" supone que el personal del periódico poseía datos de la manera en como estaba constituido el andamiaje de la prostitución. El escrito abundó al decir que

Sabemos de varias casas de prostitución que comercian con descaros con su vicio, las que además han sido visitadas por el delegado de Sanidad las casas

92 *La Patria* (El Paso), 2 de marzo de 1922.

de pupilas americanas, frecuentadas por americanos y en las que, bajo pretexto de casas de huéspedes se han establecido verdaderos lenocinios.<sup>92</sup>

En El Paso, Texas, la prostitución clandestina era constantemente acechada por agentes de policía. La porosidad de la frontera política entre México y Estados Unidos permitía interrelaciones que los habitantes de ciudades fronterizas mantenían cotidianamente. Comúnmente las mujeres ejercían la prostitución en ambos lados de la frontera.

En Ciudad Juárez, las mujeres americanas que practicaban la prostitución clandestinamente lo hacían bajo la protección de policías, proxenetas y madrotas en casas de asignación clandestina, hoteles y otros lugares de la zona centro, sin embargo, algunas de ellas corrieron la misma suerte que las mexicanas que trabajaban en la vecina ciudad y fueron arrojadas a su país. Por su parte en El Paso las mexicanas eran arrestadas y se expulsaban hacia Ciudad Juárez por autoridades migratorias. Los agentes de policía de la vecina ciudad hacían redadas en hoteles de la zona centro que el periódico *La Patria* informaba de los hechos: “Veintiuna Mujeres se arrestaron ayer tarde”, mientras que la noticia extendida en su texto decía así:

Ayer la policía hizo un registro en todos los hoteles de la parte sur de la calle El Paso, recogiendo de diferentes casas de huéspedes y hoteles a 21 mujeres, que fueron llevadas a la cárcel, acusadas de vagancia. Entre las mujeres hay varias negras que viven en el callejón A.B.C., que ya tienen cuentras [sic] pendientes con la justicia, algunas mexicanas que son bien conocidas en las cortes y el resto son americanas que se dedican además de vender sus caricias, a traficar drogas.<sup>93</sup>

93 *La Patria* (El Paso), 23 de agosto de 1923.

La campaña de expulsión de mujeres que ejercían la prostitución significó el común denominador en las dos ciudades fronterizas. El 11 de agosto de 1924 el periódico *La Patria* informó que “CATORCE ‘DEMIMONDES’ FUERON EXPULSADAS DE CIUDAD JUAREZ POR SER EXTRANJERAS NOCIVAS” al mismo tiempo señaló que “Todas las mujeres americanas que

ejercen la prostitución juntamente con sus parásitos deberán abandonar la ciudad o tendrán que ser arrojadas a la vecina ciudad”.<sup>94</sup> El lead de la noticia explicó en qué consistía la expulsión:

Continúa la tarea de las autoridades municipales de C. Juárez, de acuerdo con las agencias de migración, de limpiar a la vecina ciudad de todas aquellas personas que se consideran perjudiciales para el bien público. El sábado fueron deportadas del lado mexicano, 14 mujeres americanas que fueron recogidas en el barrio de tolerancia y quienes ya en otra ocasión habían sido arrojadas de la ciudad, habiendo vuelto a la población no obstante esta deportación. La policía municipal puso a estas mujeres en manos de los agentes de migración, los que notificaron a las mismas que su presencia en C. Juárez no era apetecible.<sup>95</sup>

Las mujeres que practicaban la prostitución en El Paso eran arrestadas bajo el delito de vagancia en vez de ser por meretricio. Esa definición del delito facilitaba a los policías la detención de las mujeres, pues era más sencillo comprobar la vagabundería que detenerlas en plena flagrancia por prostituirse. Pues si esta última no se podía comprobar eran liberadas por el juez. El sábado 2 de febrero de 1924 *La Patria* informó en una nota periodística que envió a interiores, en un párrafo explicó o dio cuenta de que “CUATRO MUJERES HAN SIDO DETENIDAS POR LA POLICIA LOCAL” abundó que

La policía local en unión a los agentes de inmigración practicaron un registro en todos los restaurantes de la calle S. El Paso, con objeto de arrestar a todas las mujeres mexicanas que no son deseables en este país. Cuatro arrestos se hicieron, habiendo dichas mujeres sido enviadas a la cárcel bajo el cargo de vagancia y a disposición de las autoridades de inmigración.<sup>96</sup>

La policía de Ciudad Juárez efectuaba arrestos de personas que consideraban nocivas, entre las cuales figuraban viciosos, rateros y por supuesto mujeres que ejercían la prostitución clandestina. Como si la ciudad estuviera

94 *La Patria* (El Paso), 11 de agosto de 1924; el sustantivo “demimondes” que el periódico usó para referirse a las mujeres americanas arrestadas por la policía significa Mujeres mundanas “Demi-monde se refiere a un grupo de personas que viven estilos de vida hedonistas, generalmente de forma flagrante y conspicua. El término se usó comúnmente en Europa desde finales del siglo XVIII hasta comienzos del siglo XX, y el uso contemporáneo tiene un carácter anacrónico [...]”. El término fue usado a menudo como uno de desaprobarción, el comportamiento de una persona en el demimonde que es contrario a valores más tradicionales o burgueses. Tales comportamientos a menudo incluían beber o consumir drogas, jugar, gastar alto y promiscuidad sexual. El término demimondaine se refería a una mujer que encarnaba estas cualidades; Más tarde se convirtió en un eufemismo para una cortesana o prostituta, “Etimología de la palabra demimonde”, *educalingo*, disponible en <https://educalingo.com/es/dic-en/demimonde> (fecha de acceso: 8 de octubre de 2019).

95 *La Patria* (El Paso), 11 de agosto de 1924.

96 *La Patria* (El Paso), 2 de febrero de 1924.

sucia y necesitara de aseo, se informó que “LIMPIARAN A C. JUAREZ DE LA GENTE MALA QUE VA DE ESTE LADO”, en este sentido se agregó que

El comandante de policía Sr. Salvador Martínez, de C. Juárez, ha ordenado a la policía que dé principio a una limpia de la ciudad, no sólo aprendiendo a los rateros y personas no deseables que pasan de este lado a cometer fechorías en C. Juárez, sino también a las mujerzuelas que todas las noches van a cantinas y cabarets a embriagarse y ejercer la prostitución.<sup>97</sup>

97 *La Patria* (El Paso), 14 de febrero de 1924.

El 29 de enero de 1922 el editorial del periódico mostró su postura en cuanto a cambiar el barrio de tolerancia de la zona centro de Ciudad Juárez al perímetro de ésta. Y externó que:

Al Presidente Municipal Sr. Alberto Delgado, tocará en suerte llenar una de las grandes necesidades que las gentes honradas y de orden ardientemente desean se lleve a la realidad en Ciudad Juárez. El funcionario citado acaba de recibir una carta del gobernador del Estado, general Enríquez, pidiendo la ayuda de la Administración Municipal, para ‘acabar con el vicio y la corrupción de la frontera’.<sup>98</sup>

98 *La Patria* (El Paso), 29 de enero de 1922.

Para 1924 se pretendía una nueva reubicación del barrio de tolerancia porque el crecimiento urbano había alcanzado dicho lugar. Esta vez la postura del periódico fue distinta y argumentó:

El problema no es de tan fácil solución como a primera vista parece, porque al trasladar a otro sitio ese barrio de tolerancia, necesariamente se lastimarían otros intereses, se invadirían otros derechos y se crearía un barrio entre gente que tiene propiedades y no consentirían que en su vecindad se pusiera ese fatídico barrio de la prostitución. Por otra parte, algunos funcionarios públicos están interesados en la explotación de ese barrio, porque tienen fincas en el expresado distrito, porque reciben concesiones especiales, porque los dueños de esas pocilgas reciben altas rentas y porque las autoridades muni-

cipales de C. Juárez, no se han preocupado más que de la política y nunca de una buena administración. Creemos que el actual Presidente Municipal, señor Fierro, debe dictar medidas encaminadas a la reglamentación de esa zona de tolerancia, no permitiendo que las mujeres salgan semi-desnudas a la calle, evitando que se exhiban públicamente, que se evite por la poliria [sic] el paso de los niños por ese rumbo, que se constriña a las pupilas a permanecer dentro de sus tugurios, y en fin, algunas medidas administrativas que eviten el lamentable espectáculo que día a día se presencia en la prolongación de la calle Ugarte. Porque de otro modo llegará el tiempo en que los lenocinios se pondrían frente a la Aduana, junto a las oficinas federales y más cerca de las oficinas municipales, con gran desdoro, no sólo del Gobierno, sino de la misma nación.<sup>99</sup>

99 *La Patria* (El Paso), 12 de agosto de 1924.

En ese mismo tenor de describir y argumentar en contra de una reinstalación del barrio de tolerancia, precisó

El problema se complica con la residencia de las mujeres de otras nacionalidades que vienen a C. Juárez a 'hacer negocio', y a aumentar el vicio de una manera desconsiderada, con grave perjuicio de los habitantes de la misma población.<sup>100</sup>

100 *La Patria* (El Paso), 12 de agosto de 1924.

Agregó en el editorial que:

'El Callejón del Diablo' es precisamente para lo que está dedicado, no hay que asombrarse; pero es preciso que las autoridades municipales no sigan el mismo camino de sus antecesores, sino que reglamente la prostitución, ya que esta se considera como un mal necesario, y que no permitan que el barrio se extienda.<sup>101</sup>

101 *La Patria* (El Paso), 12 de agosto de 1924.

La vigilancia extrema a que eran sometidas las meretrices permitía que la policía y el inspector de sanidad estuvieran pendientes de desplazamientos en la zona centro de la ciudad, de tal suerte que Victoria Martínez y Gua-

102 *La Patria* (El Paso), 20 de diciembre de 1924; la práctica común de someter a revisiones médicas a prostitutas Fernanda Núñez Becerra plantea que “El peligro venéreo, el miedo a la sífilis, se vuelve una obsesión”. El contagio amenazaba con corroer a la sociedad: “la sífilis es una enfermedad es una enfermedad grave no sólo para el individuo, sino para la especie”, escribiría el Dr. Güemes”. No obstante, la revisión médica a que eran sometidas las mujeres, Núñez Becerra afirma que era para protección del individuo: “El guion del contagio es bien conocido: el marido respetable pero incontinente, el hijo decente pero fogoso, can al burdel o tienen relaciones con alguna prostituta clandestina; se contagian y propagan la enfermedad en el hogar, contaminando no sólo a sus mujeres inocentes, víctimas pasivas y propiciatorias de la incontinencia masculina, sino –y sobre todo– poniendo en peligro a su propia descendencia”, Núñez Becerra, *La prostitución y su represión*, 165.

103 *La Patria* (El Paso), 26 de noviembre de 1924.

104 *La Patria* (El Paso), 11 de julio de 1924.

105 *El Continental* (El Paso), 15 de abril de 1928; el periódico *El Continental* fue adquirido coronel García Valseca para integrarse a la cadena de periódicos que el empresario fundó. *El Continental* inició a publicarse en 1927 en El Paso, Texas.

dalupe Guzmán fueron arrestadas porque “se metieron a bailar en un salón sin llenar los requisitos para explotar el físico, siendo la Guzmán prófuga de la zona de tolerancia. Ambas fueron enviadas al hospital a disposición del médico de ese establecimiento”.<sup>102</sup>

Norteamericanos que acudían a Ciudad Juárez a buscar prostitutas comúnmente eran objeto de atraco, así, por ejemplo, en las secciones de notas breves, el periódico publicó una nota que título “Mujer tragadólars”. La carga de ironía y sarcasmo en el cabezal de la noticia significaba el constante desprestigio a que eran sometidas las prostitutas en las publicaciones periódicas de la época. La información dijo “El norteamericano Martín Jens, presentó una queja contra Esperanza de la Rosa, muchacha de la vida alegre, que según refiere el quejoso, le metió la mano a la bolsa y le extrajo cincuenta y cinco dólares en billetes”.<sup>103</sup>

En algunas otras ocasiones las mujeres de la de vida galante fueron acusadas de otro tipo de transgresiones como Aurora Crespo Hernández *La Cubana* fue arrestada “por sospechosa de estar vinculada al asesinato de su amiga y compañera, Margarita González, la Cubana Chiquita, acaecido el 4 de los corrientes en un cuarto de la zona de Tolerancia”.<sup>104</sup>

El periódico *El Continental* de edición en El Paso, Texas, también como *La Patria* se nutría de información que provenía de Ciudad Juárez. *El Continental* informó que “La Policía de Juárez Efectuó buena ‘razzia’ de Mujeres Galantes” y agregó que

Ayer en la mañana efectuó una buena ‘razzia’ de mujeres galantes la policía de la vecina población. A la una de la madrugada fueron detenidas Carmen Carbajal y Elena Sánchez, por cometer inmoralidades en la vía pública, habiéndose quejado los vecinos de esas mujeres, en sentido de que continuamente hacen escándalos con sus amigos que las visitan y con los cuales organizan verdaderas orgías.<sup>105</sup>

La prensa en inglés contribuiría notablemente al estigma y criminalización de la prostituta. A finales del siglo XIX *El Paso Herald* vertía críticas agudas

a la autoridad municipal de Ciudad Juárez, dicha publicación era reconocida como moralista y conservadora, *El Herald* fue eco de personajes que profesaban el protestantismo que cotidianamente expresaban acusaciones que en Juárez había libertinaje y vicio. En el editorial del 18 de octubre de 1893 el periódico acusó a la autoridad municipal de Ciudad Juárez de no actuar en consecuencia contra las prostitutas que junto a los jugadores se hacían pasar por gente respetable.<sup>106</sup>

Con sugestivo título ¿Nuestra vergüenza? *El Paso Herald* no solo criticaba los representantes del gobierno por no poder controlar la prostitución en Ciudad Juárez, también las autoridades de El Paso, Texas fueron objeto de señalamientos en función de su incapacidad de combatir lo que consideraban como una práctica inmoral, señaló que

al oeste de la calle Overland en el centro de El Paso, por lo que respetables ciudadanos tenían que convivir con lascivas mujeres. Ante la nula respuesta de la autoridad debía establecerse un jurado que les impusiera penas más severas.<sup>107</sup>

Las críticas que hacía la publicación en torno a esa práctica inmoral eran de diferentes naturalezas, por un lado, se señalaba que los paseños corrían el riesgo de contraer enfermedades venéreas, además de sufrir del despojo de dinero, por el otro provocar la desavenencia familiar.

En julio de 1894 el periódico destacó la reunión que sostuvieron grupos congregacionales y metodistas. La reunión fue en una casa de la calle Utah que era centro de reunión de creyentes protestantes. El propósito de la junta, según dio a conocer el periódico, consistió en “ahuyentar la ‘vanidad del diablo’”, es decir, “a las prostitutas, mediante súplicas y cantos”.<sup>108</sup> Fue evidente que la reunión sostenida por los grupos protestantes causó eco entre la población de El Paso y se unieran a combatir el flagelo de la prostitución.

Otros periódicos de la época mantuvieron una actitud menos radical a la que asumió el *Herald* en cuanto a la prostitución se refiere. Por su parte *El Paso Sunday Telegraph* informó sobre el caso de una mujer que fue acusada practicar la prostitución por Etta Clark, quien fundamentó su calumnia en el desor-

106 *El Paso Herald* (El Paso), 18 de octubre de 1893.

107 *El Paso Herald* (El Paso), 25 de mayo de 1894.

108 *El Paso Herald* (El Paso), 30 de julio de 1894.

109 *Paso Sunday Telegraph* (El Paso), 27 de noviembre de 1897.

den que prevalecía en la casa de la acusada, no obstante, la evidencia no fue suficiente para el jurado que decidió “absolver a la acusada”.<sup>109</sup>

La industria de la diversión instalada en El Paso, Texas a finales del siglo XIX y que continuó hasta 1920 se caracterizó por la presencia de cantinas, salones de baile, lugares de juego, prostíbulos en la zona centro, cabarés, picaderos, entre otros provocaron que un sector de la población descuidara trabajo y familia, además de que malgastar sus fondos. *El Paso Herald* sostenía que la imagen de diversión que proyectaba El Paso como ciudad de vicio ahuyentaba la inversión foránea, además en sus páginas continuamente publicaba información relacionada con sucesos que tenían que ver el vicio.

110 *El Paso Herald* (El Paso), 28 de enero de 1898.

En la edición de enero de 1898, el periódico publicó una noticia que tituló “Un puntapié a los salones de baile”,<sup>110</sup> en ella se hacía eco a una petición de la autoridad a través de la que se solicitaba a los ciudadanos que no asistieran a salones de baile porque en ellos se desempeñaban mujeres dedicadas a la prostitución que los podían despojar de dinero a cambio de efímeras relaciones sexuales.

Conservadores y protestantes señalaban que el hombre no debía de cometer actos inmorales, en cambio tenía que dedicarse plenamente a su trabajo y familia. El protestantismo funcionaba como un catalizador del comportamiento humano y exigía que sus principios se practicaran como estaba escrito en sus textos religiosos. No obstante, el periódico respetaba los negocios como fuente de empleo para los paseños, pero, por otra parte, los consideraba centros corruptores, por tanto, su postura fue apelar a la correcta decisión de sus ciudadanos el asistir o no a las cantinas y salones de baile.

*El Paso Herald* no cejó en difundir su postura en cuanto al ejercicio de la prostitución en El Paso; continuamente culpaba a la autoridad por su incapacidad para combatir el flagelo del comercio sexual. Junto a grupos moralistas realizaron un estudio en el que demostraron que las prostitutas deambulaban por las calles en pleno día y criticó que el mayor Magoffin no hubiera puesto atención en el estudio.<sup>111</sup> El ejercicio de la prostitución se procuraba que fuera en zonas asignadas como el interior de los centros de

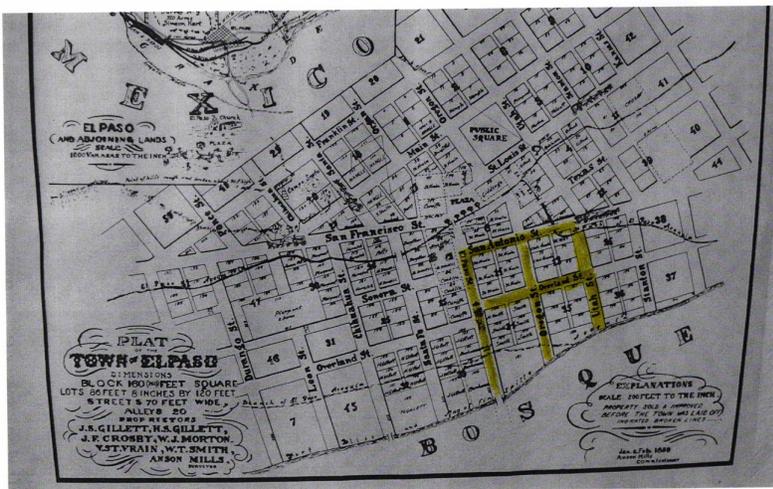
111 *El Paso Herald* (El Paso), 5 de abril de 1899.

diversión y se pretendía que fuera mayormente la noche, sin embargo, se ofertaba durante el día.

Así como en Ciudad Juárez el “Callejón del Diablo” se practicó abiertamente la prostitución, en El Paso, la calle Utah adquirió particular atención por la concentración de prostitutas. En octubre de 1899 el *Herald* tituló el editorial de la publicación “La decisión final” en que destacó las cuantiosas ganancias que derivaban de la prostitución, mucha de ella de manera clandestina. El periódico estimó en 10 mil dólares las ganancias que Chas B. Paterson recibía por el control de la prostitución en la calle Utah.<sup>112</sup>

112 *El Paso Herald* (El Paso), 12 de octubre de 1899.

Figura 2. Calles de la ciudad de El Paso donde se practicaba la prostitución



Fuente: El Paso, Texas. Public Library 501 N. Oregon St.

Sin embargo, el periódico reconocía las acciones que se emprendían para el control de la prostitución. Por lo que no escatimó en reconocer el esfuerzo de 30 propietarios de bares y salones de baile para moverlos a un espacio reservado que se le denominó ‘tendorloin’.<sup>113</sup> Aunado a ello, la salida de la prostitución del centro de la ciudad de El Paso fue ampliamente reconocida por el periódico que en otro editorial reflejó su visión “Un alivio

113 *El Paso Herald* (El Paso), 2 de octubre de 1902; Carlos González Herrera afirma que la idea de sacar la prostitución de la calle Utah fue de una nueva élite anglo-protestante en el poder, “dos medidas fueron tomadas por las autoridades de la ciudad de El Paso para lograr la purificación de la ciudad. La primera [...] mover la zona roja (red light zone) también conocida con el pícaro y sugestivo nombre de *tendorloin*”. Según González Herrera ahora el centro de la ciudad quedaba libre para las inversiones, las iglesias y para la gente decente y, por cierto, blanca, González Herrera, *La Frontera que vino del norte*, 230-231.

- 114 *El Paso Herald* (El Paso), 10 de octubre de 1902.
- 115 *El Paso Herald* (El Paso), 3 de junio de 1903; el desarrollo de El Paso se consolidaba al entrar el nuevo siglo. El desarrollo industrial fue tal que incentivó la movilidad de personas hacia la ciudad para contratarse en la naciente industria paseña. No todo era trabajo, esa enorme masa de trabajadores requerían de lugares de esparcimiento de diversión, así como se incentivó la industria y el comercio, también se incentivó la apertura de salones de baile, cabarés y centros de juego, el desarrollo vino acompañado por la industria de la diversión. Martín González de la Vara sostiene que “Para 1900, la llegada de la poderosa Asarco a la región había dado un gran impulso a las industrias relacionadas con la minería [...] dos años más tarde el número de trabajadores había llegado a 1500 y se decía que pagaba 60 000 dólares mensuales –720 000 al año– en sueldos, además de hacer pagos a los proveedores de mineral de entre 800 000 y 1 000 000 de dólares al mes”. Fue obvio que un porcentaje del ingreso por salarios se escurría entre la industria de la diversión que invadió todo el centro de El Paso. De esta misma bonanza la industria de la diversión instalada en Ciudad Juárez de igual manera se benefició con la riqueza que generó el desarrollo industrial en El Paso, González de la Vara, *Región, frontera y capitales*, 239; Óscar J. Martínez, sostiene que “A medida que la ciudad

para la ciudad que la nociva madriguera [...] la acción que había tomado la ciudad de mover lo que consideraba como nocivo a otro punto era lo mejor para definir el nuevo confinamiento”.<sup>114</sup>

Meses después de haber efectuado el traslado de la prostitución de la calle Utah a una zona asignada, los propietarios de los negocios vinculados al ejercicio de la prostitución señalaron que sus ganancias disminuyeron drásticamente. Trataron de negociar con la ciudad para reabrir sus negocios en la calle Utah, sin embargo, les fue negado por la presión que ministros protestantes ejercieron al mayor de El Paso, Morehead. Pese a la presión ministerial de líderes protestantes, las mujeres retornaron a la calle Utah y los salones de baile fueron reabiertos.<sup>115</sup>

Quienes tenían sus inversiones depositadas en cantinas, cabarés, salones de baile, casas de juego, y el rentable negocio de la prostitución establecidas en la calle Utah se inconformaron ante la decisión de reestablecidos sus negocios en otro lugar, porque dejaron de recibir las redituables ganancias percibían. Por ello el grupo que controlaba el juego y la prostitución se enfrentó a protestantes, reformadores y el *Herald*.<sup>116</sup>

En 1904 protestantes y reformistas invitaron a la autoridad de El Paso a una discusión sobre la pertinencia de los negocios de diversión y práctica de la prostitución en la calle Utah. Los grupos protestantes y reformistas querían sostener una discusión pública con la autoridad de El Paso que fue rechazada por esta.<sup>117</sup> Sin embargo, discutieron a nivel privado y no permitieron el acceso a reporteros del *Herald*, a pesar de que este era el canal de denuncia de esas agrupaciones.<sup>118</sup>

La presión que ejercieron protestantes y reformistas para limpiar de perversión a la ciudad de El Paso motivó la movilidad de centros de vicio a Ciudad Juárez. El vicio y la prostitución ahora era binacional, la extensión de los negocios pecaminosos a territorio mexicano acentuó la porosidad de la frontera política y dinamizó las interrelaciones sociales entre dos comunidades, cuya vida cotidiana se desarrollaba en uno y otro lado. Pese a la relativa expulsión del vicio de El Paso a Ciudad Juárez, protestantes y reformistas continuaron la campaña de presión a la autoridad representada por el mayor

de El Paso, Morehead y el jefe de policía de permitir “de nuevo el vicio en el centro de la ciudad”.<sup>119</sup>

El 10 de enero el *Herald* denunció que el alcalde y el jefe de policía permitieron la apertura de un salón de baile llamado *Mozart Hall* que sustituiría al *Frenchy's* entre las calles Séptima y Utah.<sup>120</sup> protestantes y reformistas afirmaban que los salones de baile eran un pretexto para la práctica de la prostitución. El *Ring* no solo tenía el control del vicio en El Paso, también incursionó en la política con bastante éxito pues en 1910 logró impulsar a la alcaldía de El Paso a C.E. Kelly y sus acciones de gobierno se dejaron sentir de inmediato al anunciar que la zona reservada para salones de baile y prostitutas seguiría tal como estaba, es decir; de la calle Séptima hacia el río.<sup>121</sup>

Para combatir el flagelo de la prostitución se endurecieron las penalidades a personas que controlaban el comercio sexual. Fay Martin y Marjorie Campbell, de Silver City, y Edward Otis de El Paso, fueron acusados ante la Corte de Distrito de esclavizar a gente blanca. Los cargos fueron por conspiración al violar las leyes de esclavitud e inducir mujeres a la prostitución. La forma de operar que publicó el *Herald* consistía en moverlas de Silver City a El Paso y viceversa.<sup>122</sup>

La sentencia que recibieron los acusados: Fay Martin 15 meses de cárcel; Edward Otis, dos años de prisión.<sup>123</sup> Madrotas y proxenetas tendrían sumo cuidado de ser descubiertos en el control de mujeres de la prostitución. Las sanciones penales a que fueron acreedores los norteamericanos dejaban sentir un tufo de satisfacción para protestantes, reformistas y para el periódico. En adelante el control de la prostitución clandestina era delito federal por violación a las leyes de esclavitud.

Prostitutas, meretrices, clandestinas, mujeres de mal vivir, y otros calificativos que fueron aplicados a las mujeres prostitutas en ambos lados de la frontera ahora sumaba otro “Magnificas”<sup>124</sup> que era usado por la restricción a que fueron sometidas por el alcalde Tom Lea. “Magnificas” denotaba ironía y sarcasmo, en adelante los calificativos para referirse a ellas dio origen a un tipo de jerga que denigró a las mujeres que ejercieron la prostitución en Ciudad Juárez y El Paso.

crecía, se desarrollaba en esta una sociedad contradictoria. Los ciudadanos que obedecían la ley, apoyados por las instituciones legítimas que surgieron con el progreso de la ciudad, coexistían con individuos fuera de la ley que se habían sentido seducidos por el ambiente de la frontera. El Paso atraía a los ganaderos, a los vaqueros, a los mineros, a los especuladores y a otros que deseaban descanso y diversión durante sus momentos de ocio. Pronto de establecieron cantinas, garitos y burdeles para el público [...]. Las sólidas bases económicas atrajeron colonos y llevaron a la ciudad a una posición prominentemente internacional en la primera década del siglo XX”, Martínez, *Ciudad Juárez: El auge*, 53.

116 González Herrera denomina El ring o círculo que operó el juego y la prostitución en El Paso. Personajes que compraron voluntades y corrompieron autoridades. El poder económico de El Ring enfrentó a ministros protestantes y reformadores de afinidad con el Partido Republicano querían limpiar a la ciudad del juego y del vicio. No se descarta que la operación de la industria de la diversión en Ciudad Juárez tenía que ver con El Ring y posiblemente siguió operándola una vez que en 1920 se decretó la prohibición del alcohol en Estados Unidos pues, así como funcionaba en El Paso, es decir, nombres de bares y casas de juego, así como, la estructura administrativa funcionó de la misma forma en Ciudad Juárez en la década de los veinte del siglo pasado.

- 117 *El Paso Herald* (El Paso), 20 de mayo de 1904.
- 118 La presión que ejercieron protestantes y reformistas pese a la negativa de la autoridad de El Paso logró que para 1904 se iniciara un proceso de limpieza en El Paso que consistió en la expulsión hacia Ciudad Juárez garitos y prostíbulos. Lejos de parecer una limpieza significó una extensión del vicio hacia el espacio fronterizo mexicano. Ahora el vicio tenía sucursales al otro lado del río que, junto a la zona de tolerancia en Juárez denominada “*La colorada*” y en El Paso *Tendorloin*, constituyeron el prostíbulo más grande que ninguna otra frontera entre dos países vecinos poseía.
- 119 *El Paso Herald* (El Paso), 7 de enero de 1905.
- 120 *El Paso Herald* (El Paso), 10 de enero de 1905.
- 121 *El Paso Herald* (El Paso), 26 de noviembre de 1910; días después que en México entraba de lleno a la Revolución.
- 122 *El Paso Herald* (El Paso), 7 de octubre de 1913.
- 123 *El Paso Herald* (El Paso), 20 de octubre de 1913.
- 124 *El Paso Herald* (El Paso), 5 de mayo de 1915.
- 125 *El Paso Herald* (El Paso), 19 de junio de 1916.

La zona de tolerancia era movible en ambas ciudades fronterizas. El crecimiento urbano natural que registraron y la diversificación del vicio motivó a continuos cambios de ubicación. Consensuado o no, la zona cambiaba de residencia según la presión e intereses de grupos, por un lado, protestantes y reformistas, y por el otro grupo de interés económico. El *Herald* destacó que las prostitutas serían movidas a otra área, de acuerdo con un requerimiento judicial.<sup>125</sup> El endurecimiento de las leyes en El Paso, Texas, en cuanto a la prostitución y la menor influencia política de *El Ring* su efecto fue que la limpieza moral sentaba las primeras bases que posteriormente desembocaría en la prohibición del alcohol en Estados Unidos en 1920.

Mientras que en Ciudad Juárez en la década de los veinte que significó la mayor instalación de la industria de la diversión, el número de prostitutas registradas osciló entre 150 y 170. Esta cantidad de prostitutas de lado mexicano era relativamente menor en comparación en El Paso, Texas que para el mes de junio de 1916 trescientas prostitutas serían trasladadas a la nueva zona roja en la calle Octava, imponiéndoles “pagar 15 dólares a la semana por alquiler”.<sup>126</sup> En este sentido la ciudad de El Paso tendría ingresos anuales por 216 000 dólares por el ejercicio de la prostitución reglamentada, que en comparación a los ingresos en Ciudad Juárez por el ramo de tolerancia recibía menos del 10 % de los de 200 mil recabados en la vecina ciudad norteamericana.

Sin embargo, cabe aclarar que las sumas expresadas y percibidas como ingreso provenía de la prostitución controlada, mientras que la clandestina seguía su práctica en ambos lados de la frontera. Un signo índice es la detención de prostitutas mexicanas en El Paso, así como, en Ciudad Juárez las extranjeras eran detenidas por este acto ilegal. No obstante, la prostitución clandestina continuaría en ambos lados de la frontera y al mismo tiempo constituía la suma de ingresos no cuantificables que obtenían las personas que la regenteaban.

El grupo de protestantes y reformistas junto a esclavistas se mudaron al sur de la frontera con México una vez que perdieron la guerra civil ante el norte, lograron acceder al poder en El Paso. Sus acciones moralistas de

inmediato se dejaron sentir pues a toda costa tenían que limpiar la imagen de ciudad del vicio que detenía inversiones. Una relación simbiótica constituida por *El Herald* y los grupos religiosos. El periódico que a través de sus páginas informó de la inmoralidad de la prostitución y los esclavistas en el poder, desencadenó una lucha frontal contra el comercio sexual. El jefe de policía en El Paso externó al periódico que “Vamos a limpiar nuestras calles de esas mujeres. Estoy seguro de que en el corto tiempo las calles van a estar mejor sin ellas”.<sup>127</sup>

126 *El Paso Herald* (El Paso), 22 de junio de 1916.

127 *El Paso Herald* (El Paso), 5 de mayo de 1919.

## Consideraciones finales

Hasta el momento no he encontrado datos históricos que expliquen los motivos o causas de por qué cientos de mujeres ejercieron la prostitución en Ciudad Juárez durante la década de los veinte del siglo pasado que registró variados contrastes sociales y económicos. Entre el pudor público regulado por la moral cristiana y el vicio que generó la apuesta a los servicios para el turismo estadounidense, Ciudad Juárez albergó a miles de personas de distintos estratos sociales, económicos y culturales.

Escudriñar en documentos de archivo y fuentes hemerográficas para escribir este texto llevan a confirmar que para la mujer prostituta en Ciudad Juárez fue difícil su vida cotidiana y sus interrelaciones sociales. Sin embargo, es prudente hacer notar que el análisis de dichos datos históricos lleva al investigador a asumir que las mujeres realmente tuvieron una vida difícil, no obstante, también es prudente mencionar que el cúmulo de emociones que el investigador pueda expresar respecto de su objeto de investigación debe ser con absoluta cautela y así evitar posiciones particulares que podrían llevar a una investigación con cierta dosis de sesgo.

Tampoco se pretende victimizar a la mujer que de la prostitución obtuvo un ingreso para vivir. El historiador trata de reconstruir con los datos que están a su alcance, inclusive el texto puede estar impregnado de subjetividad. Incidir en las causas que motivaron que varias mujeres se prostituyeran es sumamente difícil, sin embargo, pueden expresarse algunas variables que

pueden colocarse como hilo conductor: Placer sexual, por ingreso económico, porque fueron forzadas, etc.

Entre las variadas causas que indujeron a cientos de mujeres a practicar la prostitución en Ciudad Juárez y El Paso, una es la migración que después de la revolución vieron a las ciudades de la frontera norte de México con Estados Unidos como una alternativa de ingreso económico ante la pobreza que padecían en sus lugares de origen. Otras fueron sujetas de engaños por personas que se dedicaron a la explotación de las mujeres a través del comercio sexual. Otras tantas que por cuestión de la moral imperante y una vez engañadas por algún sujeto perdieron su virginidad y la vergüenza las hizo abandonar la casa materna. Aquellas que sufrieron maltratos físicos y verbales por sus progenitores las hizo huir del hogar.

No obstante, de las múltiples causas personales, en México existía un complejo sistema de explotación sexual por parte de sujetos que de la prostitución obtuvieron jugosas ganancias. Aún y cuando el lenocinio se tipificó como delito, hombres y mujeres lo ejercieron en el marco de la ley y fuera de esta. Laura Benítez Barra dice que el lenocinio

se consideró dentro de un código penal como un delito contra la moral pública cometido por todo aquel que, sin autorización legal, habitual o accidental, explotara el cuerpo de una persona por medio del comercio carnal, se mantuviera de este comercio u obtuviera de él un lucro cualquiera.<sup>128</sup>

128 Laura Benítez Barba, “Perdición, enganche y seducción. Prostitución y lenocinio en Jalisco, 1866-1885”. En *Vicio, prostitución y delito. Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX*, coordinado por Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vásquez (Ciudad de México: IIH-UNAM, 2016), 135-170, en especial 138.

La denominación de “clandestinas” que se asignó a las mujeres que escapaban del control institucional, significó otra de las formas de explotación sexual a que eran sometidas las mujeres por lenones, madrotas y proxenetas. Para la autoridad que también ejercía una forma de explotación, pero legal suscrita en reglamentos, el clandestinaje era sinónimo de pérdida de ingresos para el municipio, el estado y la federación.

La ficha o documento que la autoridad municipal y de sanidad diseñó para llevar control de las mujeres que prestaron servicios sexuales, la fotografía sugiere determinadas connotaciones: aquella que cubre su rostro con

su rebozo es porque siente vergüenza de que su identidad sea revelada en el documento, y, por otra parte, aquella que sin pudor alguno muestra abiertamente su rostro y su cuerpo altivamente. Este es el ejemplo en que el investigador puede expresar buena dosis de subjetividad. Es válido escribir estas apreciaciones que puede sugerir la imagen, para los puristas de la historia, imagino que no, mientras que, para un semiólogo involucrado en la historia, supongo que sí.

En este texto se menciona el término “gueto” en alusión a los lugares donde eran confinadas las mujeres de la prostitución. Sinónimo de burdel, “gueto” lleva a remitir a los lugares que alemanes enviaron a miles de judíos. La descripción histórica de estos lugares y las fotografías que le acompañan sugieren espacios de sufrimiento en que seres humanos esperaban la muerte. El “gueto” implica un sistema de reclusión ampliamente vigilado por individuos armados y delimitado en su perímetro por alambres electrificados y de púas, además de animales (canes) debidamente entrenados para atacar. El término “gueto” no es mío sino de una de las historiadoras que cito en este trabajo. Posiblemente el burdel funcionó como un “gueto” pues de antemano el lugar de confinamiento de las prostitutas presenta similitudes para pensar un lugar estrechamente vigilado por la policía, el proxeneta, madrota, el inspector de sanidad, el regidor de sanidad, etc., además se procuraba que el burdel estuviera en los límites de las ciudades, es decir, apartado de miradas decentes que perturbaran su postura moral. En el “gueto” alemán la posibilidad de salir con un permiso otorgado por la alta autoridad, era imposible. En el burdel bastaba un escrito firmado o avalado por la autoridad municipal o de sanidad. Del “gueto” según la historia se salía, pero muerto, en el burdel no era así.

Gueto o no, el confinamiento a que fueron sometidas las mujeres significó exclusión social, no interactuar con otros actores sociales. La mujer estaba en ese lugar para prestar un servicio de satisfacción sexual masculina. La exclusión es discriminación, no portar el permiso para salir del confinamiento y arrestada por la policía es criminalización. Discriminación y criminalización originan el estigma de Goffman, es un hecho desacreditador.

Este texto no tiene la intención de postular un tipo de defensa de la mujer de la prostitución, pretende mostrar como fue el tipo de interrelaciones con la autoridad municipal y de sanidad. Y tratar de demostrar que de la interrelación social entre el sujeto y la institución surgió el estigma a partir de “juzgar las prácticas de una época a partir de criterios morales de otra” como sostiene la investigadora Fernanda Núñez Becerra.

Este texto constituye un acercamiento de respuesta a la pregunta que la investigadora Núñez Becerra plantea de “como dar vida a esas sombras, a esos seres mudos, ¿apaleados por las definitivas condenas de hombres tranquilamente misóginos?”. Sin embargo, queda un sentimiento encontrado al dar vida y voz a esas sombras a partir de documentos que solo adjetivan la vida de las mujeres que en su Ciudad Juárez ejercieron la prostitución.

En comentarios con colegas y familiares respecto del tema que abordo en este texto la crítica fue severa al señalar por qué tenía que escribir sucesos negativos en la historia de esta ciudad de frontera con Estados Unidos. Posiblemente la mejor respuesta y otra vez acudo a Fernanda Núñez Becerra para señalar que es un intento en “acercarnos a esas mujeres anónimas que no dejaron rastros en la historia” por su actividad permisiva que la moral implacable de sectores sociales motivaron su reclusión, su ocultamiento, a decir verdad, en convertirlas en sombras.